SIN SERIE
Nº 000030

Acta No. 36-2025

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (37-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las doce horas con nueve minutos (12:09) del martes 28 de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Decanato de la Facultad de Odontología, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y al personal de la Tesorería para que informen del estado en la que se encuentra dicha Escuela y conversar acerca de diferentes tópicos.

2º. Aprobación de las propuestas de las Actas No. 33-2025, 34-2025 y 35-2025.

3º. Aprobación de la agenda de la sesión.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
- 4.1 Solicitud de autorización de elecciones del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4.2 Solicitud de autorización de elecciones del representante de los profesores titulares de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4.3 Solicitud de autorización de elecciones del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4.4 Solicitud al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que conozca y sancione las elecciones de los representantes del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y el representante de dicho Colegio Profesional ante ese máximo Órgano de Dirección.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Informe de la ejecución presupuestaria al 23 de octubre de 2025.
- 5.2 Carta de la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa, Profesora del Departamento de Educación Odontológica, solicitando ayuda económica por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.350.00), para estudiar el curso intensivo online de idioma alemán, impartido por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC).
- 5.3 Solicitud de autorización para la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), destinados a cubrir los gastos del acto académico de graduación de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, así como TRESCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.300.00), que corresponden a los diplomas que serán entregados durante la graduación.
- 5.4 Entrega de la ficha clínica de la estudiante Sara Noemí Batz García, con el fin de gestionar el reintegro de CIENTO CINCO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.105.00), que corresponden a un tratamiento dental que no fue realizado al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

5.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria a las estudiantes Cynthia Dámaris Barrientos Quintana y María José Acevedo Villatoro, quienes participan en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), comprendido del 1 de julio al 31 de octubre de 2025.

5.6 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda económica de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,800.00), al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

5.7 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en atención a lo solicitado por la Junta Directiva, en la que se refiere al diseño de un formato de solicitud de ayuda económica (viáticos al exterior) el cual deberá ser completado por cada interesado previo al evento al que pretende asistir.

5.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Thelma Janina Lima Portillo.

5.9 Solicitud de ayuda económica por valor de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,800.00), para el Dr. Rafael Antonio López Osorio, profesor de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVII Congreso Internacional de Endodoncia a realizarse los días 20 y 21 de noviembre en el Hotel Barceló Guatemala City.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7°. Reforma Universitaria.

8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, solicitando la reasignación de 12 horas que han quedado disponibles de las plazas vacantes en el Área Médico-Quirúrgica.

8.2 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, informando que no se puede acceder a la Página Web de la Biblioteca de la Facultad de Odontología.

8.3 Constancias del curso de cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025.

8.4 Promoción Docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, quien promueve por reordenamiento.

8.5 Promoción Docente de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.6 Solicitud del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.7 Solicitud del Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

8.8 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

8.9 Solicitud del Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.10 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.11 Solicitud de dispensa para los Coordinadores de la Maestría en Endodoncia, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.12 Respuesta del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Coordinador de la Prueba Específica, en la cual informa que la señorita Andrea Teresa Gutiérrez Ríos obtuvo un resultado SATISFACTORIO en la prueba del examen de primer ingreso.

8.13 Propuesta de Implementación – Sistema de Generación Automatizada de Documentos Instituciones FOUSAC, presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador del Curso de Estadística Básica.

8.14 Carta de la Dra. Ana María Interiano Cario, solicitando la autorización para la realización de dos talleres de actividades vivenciales titulados: *"Comunicación asertiva"* y *"Fortalecimiento de la inteligencia emocional en adultos"*, los cuales están programados para llevarse a cabo el jueves 30 de octubre de 2025, en horario de 11:30 a 15:00 horas, fuera de las instalaciones de la USAC.

8.15 Respuesta de la Comisión Docente de Biblioteca, acerca del reconocimiento para el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán.

8.16 Dictamen del Órgano Regulador del Currículo, con respecto a las Programaciones Docentes 2026.

8.17 Solicitud e informe del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.18 Aprobación de la carga académica del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, ciclo 2025.

8.19 Oficio del Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, planteando el caso del estudiante de 5to año, Alejandro Josué Díaz Salguero, con la paciente Eliana Sofía Solares Flores, registro PIN-117-25-5.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.20 Solicitud del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

9°. **Asuntos Administrativos.**

9.1 Aviso de suspensión de trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del Dr. Kurt Erich Dahinten Galán del 8 al 22 de octubre de 2025.

9.2 Respuesta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, informando de las personas responsables del uso directo de los bienes instalados en los laboratorios del Edificio M-3.

9.3 Carta dirigida al Encargado de Inventarios, Byron Daniel Guevara Pérez por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles solicitando información con detalle de los bienes que están bajo su responsabilidad.

9.4 Solicitud de audiencia presentada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, docente del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.

11°. Impugnaciones.

12°. **Informes.**

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 **De las Áreas y/o Departamentos.**

12.5.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, informando al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, las filtraciones de agua en todo el tercer piso del Edificio M-4.

12.5.2 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de septiembre de 2025.

12.5.3 Informe de actividades académicas de la Comisión de Tesis, correspondientes al presente año.

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Acta toma de posesión del Tribunal de Honor y Tribunal Electoral Estudiantil, período 2026-2027.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta del Sindicato de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, solicitando en calidad de donación de dos (2) pizarras de fórmica blanca.

13°. **Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.**

13.1 Oficio de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el cual se solicita la ampliación del Informe Circunstanciado presentado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Quirúrgica de la Facultad de Odontología en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.

13.2 Respuesta de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC, según Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 14 de julio 2025.

13.3 Oficio REF. SG-1400-10-2025 de fecha 17 de octubre de 2025 de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que no se cumplió con lo establecido en los artículos 8, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro Radiológico. Versión final, así como los aranceles propuestos en dicho convenio para su aval.

14º. **Incorporaciones.**

14.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.3 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, informando que la profesional **María Fernanda Soto Castellanos**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil, no cumple dentro del expediente la documentación con que se hace constar los créditos para cumplir con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

14.4 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Jesi Stefani Lorenti Herrarte**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil.

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Cristian Daniel Oliva Linares**, a quien se le otorgó el título

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil.

14.6 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Ana Lucía Contreras Alegría**, a quien se le confirió el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNIGÁ Centro Universitario, Brasil.

14.7 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Eddy José Urías Johnson**, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México.

14.8 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Autónoma del Estado de Puebla México.

14.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla México.

14.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Genny Paola Pardo Quiroga**, a quien se le otorgó el Título de Especialista en Ortodoncia, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.11 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Ana Lucía Ovalle Solares**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Tecnológica de México, México.

14.12 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Eduardo José Ramos Martínez**, a quien se le confirió el Título de Especialista en Cirugía Maxilofacial, en la Universidad CES, Colombia.

14.13 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Hugo Roberto Armas Galindo**, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América, en la cual solicitan atender lo requerido mediante oficio con REFERENCIA DAJ No. 1061-2025 de fecha 11 de agosto de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

15º. **Otros Asuntos.**

15.1 Solicitud de Promoción Docente y cumplimiento de la normativa vigente según transcripción del Punto 4, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.3, Numerales 4.7.3.1 y 4.7.3.2 del Acta No. 06-2025 de sesión ordinaria celebrada por

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

el Consejo de Evaluación Docente CED en la modalidad híbrida el 1 de septiembre de 2025.

15.2 Recomendación sobre archivos físico y digital del personal docente de cada unidad académica, según transcripción del Punto 4, Inciso 4.10, Subincisos 4.10.1 al 4.10.3 del Acta No. 06-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente CED en la modalidad híbrida el 1 de septiembre de 2025.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y al personal de la Tesorería para que informen del estado en la que se encuentra dicha Escuela y conversar acerca de diferentes tópicos.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que el día de hoy se están realizando entrevistas que corresponden al proceso de admisión en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, situación en la que está inmerso el Director de dicha Escuela, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, lo que hace muy complicado que el Dr. Muñoz pueda atender una audiencia con este Órgano de Dirección. Por otro lado, es necesario con antelación al personal de la Tesorería de dicha Unidad, lo cual no ha sido posible realizar, por lo que propone que se establezca fecha y hora para proceder a efectuar la citación correspondiente. Acto seguido, los miembros de este Órgano de Dirección proceden a dialogar al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

1.1.1 Citar al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldan, así como al personal de la Tesorería de dicha dependencia, para que acudan a una audiencia con este Órgano de Dirección, el día jueves 6 de noviembre de 2025, a partir de las 09:30 horas en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12.

1.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de Actas No. 33-2025, 34-2025 y 35-2025.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 33-2025, 34-2025 y 35-2025, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 33-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000037

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 34-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 35-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Solicitud de autorización de elecciones del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, manifiesta que la realización de las elecciones de los Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de esta Facultad es positiva pues permite la renovación y participación de los estudiantes que integran este Órgano de Dirección. No obstante, lo anterior expresa que aún quedan pendiente llevar a cabo otras elecciones, y que ello es motivo de preocupación, por lo que solicita se gestionen las convocatorias correspondientes al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, **considerando** que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el período para el cual fue electo el representante estudiantil de esta Unidad Académica ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que dentro de las atribuciones de los Órganos de Dirección está velar por el cumplimiento de las leyes, por lo que con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), así como en los incisos "a" y "k" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Solicitar al máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones del representante estudiantil de la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2 Solicitud de autorización de elecciones del representante de los profesores titulares de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, reitera lo expresado en la resolución anterior, ya que a pesar de que recientemente se realizaron las elecciones de los Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de esta Facultad, aún quedan pendiente llevar a cabo otras elecciones, y que ello es motivo de preocupación, por lo que solicita se gestionen las convocatorias correspondientes al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Seguidamente, se procedió a discutir en torno a esta situación.

La Junta Directiva, **considerando** que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el período para el cual fue electo el representante de los profesores titulares de esta Unidad Académica ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que dentro de las atribuciones de los Órgano de Dirección está velar por el cumplimiento de las leyes, por lo que con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), así como en los incisos "a" y "k" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, acordó:

4.2.1 Solicitar al máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones del representante de los profesores titulares de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 Solicitud de autorización de elecciones del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, manifiesta que debido a la situación extraordinaria vivida el 8 de julio de 2025, no fue posible realizar la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios. Lo anterior provocó que la elección propiamente de Decano tampoco se llevara a cabo en las fechas previstas en la convocatoria correspondiente. Todo esto ha tenido como consecuencia que la Facultad de Odontología aún no cuente con el Decano electo y por lo tanto, se ha tenido que hacer el relevo administrativo estipulado

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), los reglamentos y normas universitarias vigentes. Para que el proceso culmine y dándole el seguimiento que le corresponde, solicita que se pida que las convocatorias correspondientes sean autorizadas por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Seguidamente, se procedió a discutir en torno a esta situación.

La Junta Directiva, **considerando** que en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1, literal 11.1.1.3 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria realizada el lunes 28 de julio de 2025 resolvió al respecto de lo requerido por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón; considerando que el proceso se encuentra inconcluso, después de discutirlo, acordó:

4.3.1 Reiterar la resolución contenida en el DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1, literal 11.1.1.3 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria realizada el lunes 28 de julio de 2025 que literalmente dice: "*Solicitar al Consejo Superior Universitario que conozca y resuelva en última instancia y a la brevedad posible, lo que en esta situación corresponde, de tal manera que al autorizar una nueva convocatoria para la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano en la Facultad de Odontología, ésta se lleve a cabo bajo las condiciones existentes al 08 de julio de 2025 y con la única planilla inscrita, toda vez que el proceso se encontraba en desarrollo y listo para celebrar la elección, la cual no se llevó a cabo como consecuencia de decisiones superiores en un contexto de fuerza mayor*".

4.4 Solicitud al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que conozca y sancione las elecciones de los representantes del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y el representante de dicho Colegio Profesional ante ese máximo Órgano de Dirección.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, expresa su preocupación y desea dejar constancia de ello, ante la situación en las que se encuentran los resultados tanto de la elección del Vocal Tercero (representante del Colegio Estomatológico de Guatemala) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como el de la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Al respecto, se recuerda que ambas elecciones ya se efectuaron para dar la debida alternancia en dichos cargos y que las mismas están pendientes de ser sancionadas por el máximo Órgano de Dirección. Seguidamente, se conversa al respecto.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000040

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, considerando que ha transcurrido casi doce meses desde que se realizó la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Vocal Tercero); considerando que ha transcurrido casi treinta y seis meses desde que se realizó la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

4.4.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario que conozca y sancione las elecciones del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Vocal Tercero) a la brevedad posible.

4.4.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario que conozca y sancione las elecciones del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de la ejecución presupuestaria al 23 de octubre de 2025.
Se conoció el informe de ejecución mensual al 23 de octubre de 2025 que entregó la Tesorería al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien lo pone a conocimiento de la Junta Directiva de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Darse por enterada del informe de ejecución presupuestaria al 23 de octubre de 2025.

5.2 Carta de la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa, Profesora del Departamento de Educación Odontológica, solicitando ayuda económica por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.350.00), para estudiar el curso intensivo online de idioma alemán, impartido por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC).
Se conoció carta de fecha 8 de octubre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa, Profesora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes respetuosamente en mi calidad de docente interina del Departamento de Educación de la Facultad de Odontología, para solicitar su valioso apoyo económico con el propósito de cubrir los costos del curso intensivo online de idioma alemán impartido por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC). El curso se desarrollará en horario de lunes a viernes en horario de 11:00 a 13:00 horas y representa una oportunidad significativa para ampliar mis competencias lingüísticas y

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

académicas, especialmente considerando la creciente disponibilidad de literatura científica y recursos educativos en idioma alemán, así como las posibilidades de establecer vínculos académicos y profesionales con instituciones de países germanoparlantes. Mi interés en aprender este idioma está directamente relacionado con mi compromiso de fortalecer la calidad educativa dentro de nuestra Facultad, así como con el desarrollo profesional y la búsqueda de oportunidades de colaboración internacional. Sin embargo, dadas mis actuales condiciones económicas, me es difícil cubrir el costo total del curso, que asciende a Q350.00 mensuales. Adjunto a la presente el enlace a la página de CALUSAC: https://calusacusac.usac.edu.gt/ para respaldo de la información del curso y costos emitida por CALUSAC. Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud, y quedo a su disposición para ampliar cualquier información adicional que consideren necesaria. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que es importante apoyar la formación lingüística del personal docente de esta Unidad Académica; **considerando** que se requiere de la opinión de la Tesorería, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Admitir para su trámite la solicitud de la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa.

5.2.2 Trasladar la solicitud de la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa a la Tesorería de la Facultad de Odontología para su conocimiento y análisis, de tal manera que pueda emitir un dictamen para aporte los elementos financieros que le permitan a este Órgano de Dirección resolver la solicitud indicada.

5.3 Solicitud de autorización para la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), destinados a cubrir los gastos del acto académico de graduación de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, así como TRESCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.300.00), que corresponden a los diplomas que serán entregados durante la graduación.

Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025, Ref. EPFO-179-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio solicito a ustedes la autorización para la erogación de los costos que cubrirán el gasto del acto académico de graduación de las diferentes maestrías (noviembre 2025), bajo la partida 4.5.10.2.05.196, como se detalla a continuación:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Refrigerio	CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00).
Diplomas para graduación	TRESCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.300.00).

Agradeciendo su atención. Muy atentamente". Seguidamente el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón amplió la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

5.3.2 Autorizar la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), para cubrir los gastos del acto académico de graduación de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, así como la erogación de TRESCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.300.00) para el pago de los diplomas de graduación para los graduandos. Ambos montos serán cubiertos con cargo a la partida presupuestaria 4.5.10.2.05.196 (atención y protocolo).

5.3.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.4 Entrega de la ficha clínica de la estudiante Sara Noemí Batz García, con el fin de gestionar el reintegro de CIENTO CINCO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.105.00), que corresponden a un tratamiento dental que no fue realizado al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informó que en seguimiento a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 y 5.4.2 del Acta No. 28-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el miércoles 17 de septiembre de 2025, se ha recibido la fotocopia de la ficha del paciente ALEXIS EMANUEL OVALLE GÓMEZ, con registro PIN 563-25-P que estaba a cargo de la estudiante Sara Noemí Batz García. En dicho documento se ha realizado lo requerido por esta Junta Directiva en el acuerdo indicado. De esa cuenta, el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, al efectuar el balance entre los tratamientos efectuados y los pagos realizados, estableció que el saldo a favor del paciente es de CIENTO CINCO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.105.00). En virtud de lo anterior, el Dr. Milián Rojas indica que la Junta Directiva cuenta con los elementos que le permiten resolver la solicitud presentada por el señor Claudio Humberto Ovalle Mejía, padre del menor ALEXIS EMANUEL, OVALLE GÓMEZ quien cuenta con ficha clínica PIN 563-25-P y cuyo tratamiento dental estuvo a cargo de la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

estudiante SARA NOEMÍ, BATZ GARCIA. Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva deliberan al respecto.

La Junta Directiva, **considerando** que existe un saldo a favor del menor del paciente ALEXIS EMANUEL OVALLE GÓMEZ, con registro PIN 563-25-P.; **considerando** que el expediente ha sido debida cancelado por la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología; **considerando** que está finalizando el año académico 2025, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 Emitir opinión favorable para el reintegro de CIENTO CINCO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.105.00) de la ficha del paciente ALEXIS EMANUEL OVALLE GÓMEZ, con registro PIN 563-25-P.

5.4.2 Trasladar el presente expediente a la Tesorería de la Facultad para el trámite que corresponda.

5.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de las resoluciones anteriores.

5.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria a las estudiantes Cynthia Dámaris Barrientos Quintana y María José Acevedo Villatoro, quienes participan en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), comprendido del 1 de julio al 31 de octubre de 2025.
Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025. REF- FP- TESP 172-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 659-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, relacionado a la solicitud de ayuda becaria para los estudiantes Cynthia Dámaris Barrientos Quintana y María José Acevedo Villatoro, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician del 01 de julio al 31 de octubre de 2025. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.41 6, BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR, para las dos estudiantes por un valor total de Q.8,000.00, (ocho mil quetzales exactos), y en forma individual, Q.4,000.00 (cuatro mil quetzales exactos) a cada una. Para el presente caso, se deberán tomar en cuenta las fechas establecidas en las guías de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2025, contenidas en la Circular DGF No. 019D-2025, numeral 8, en la cual se indican las fechas máximas para presentación de formularios de solicitud y liquidación. Para tal efecto, se adjunta copia de lo indicado en el presente oficio, debiendo tomar en cuenta los procesos ante la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de contratos, y las otras gestiones ante otras instancias, las cuales se podrán ejecutar, siempre y cuando estén contempladas dentro de las consideraciones establecidas en las Guías de cierre. Sin otro particular, atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.5.1 Autorizar la ayuda becaria para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes están realizando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior" de la siguiente manera:

Inicio de Programa 1/07/2025 Finaliza Programa 31/10/2025

No.	Nombre	Q.1,000.00 mensuales	(4 meses)	Total
1	Cynthia Dámaris Barrientos Quintana	Q.1,000.00	Q.4,000.00	Q.4,000.00
2	María José Acevedo Villatoro	Q.1,000.00	Q.4,000.00	Q.4,000.00
				Q.8,000.00

Este Programa se desarrollará en las fechas siguientes:

Inicio de Programa 01/07/2025 Finaliza Programa 31/10/2025

Comunidad	Carnet	Estudiante	Teléfono
Orfanato Valle de los ángeles Santa Catarina Pinula	201311239	Barrientos Quintana Cynthia Dámaris	43117418
Proyecto Corazón, Santa Bárbara	201315080	Acevedo Villatoro, María José	44697086

5.5.2 Las estudiantes Cynthia Damaris Barrientos Quintana y María José Acevedo Villatoro deberán tomar en cuenta las fechas establecidas en las guías de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2025, contenidas en la Circular DGF No. 019D-2025, numeral 8, en la cual se indica las fechas máximas para presentación de formularios de solicitud y liquidación, para lo cual se adjunta a esta resolución una copia de lo indicado. Así mismo se debe tomar en cuenta los tiempos de los procesos ante la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de los contratos, y las otras gestiones ante otras instancias, las cuales se podrán llevar a cabo, siempre y cuando estén contempladas dentro de las consideraciones establecidas en las Guías de cierre.

5.5.3 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, gestionar los contratos correspondientes para las ayudas becarias de los estudiantes mencionados anteriormente.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.5.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.6 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda económica al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025. REF-FO-TESO 171-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 660-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, relacionado a la solicitud de ayuda económica para la erogación de Q.1,800.00 (Mil ochocientos quetzales con 00/100), a favor del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia que se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en el Hotel Barceló Guatemala, conocido por Junta Directiva en sesión ordinaria celebrada el lunes 6 de octubre de 2025, según PUNTO QUINTO, Inciso 5.1.1, subincisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3, en donde se solicita que la Tesorería de la Facultad de Odontología, informe acerca de la disponibilidad presupuestaria para autorizar la ayuda económica indicada. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.2.02.4.19 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS para cubrir lo solicitado, sin embargo, tomando en cuenta las fechas en que se realizará el evento solicitado, el Dr. Taracena, deberá atender lo indicado en las guías de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2025, contenidas en la Circular DGF No. 019D-2025, numeral 8, en la cual se indican las fechas máximas para presentación de formularios de solicitud y liquidación. Para tal efecto, se adjunta copia de lo indicado en el presente oficio. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.6.1 Autorizar una ayuda económica de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,800.00) a favor del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia que se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en el Hotel Barceló Guatemala, con cargo en la partida 4.1.10.2.02.4.19 -OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS.-

5.6.2 El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica, deberá tomar en cuenta las fechas establecidas en las guías de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2025, contenidas en la Circular DGF No. 019D-2025, numeral 8, en la cual se indica las fechas máximas para presentación de formularios de solicitud y liquidación, para lo cual se adjunta a esta resolución una copia de lo indicado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.6.3 Informar al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, que debe cumplir con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de marzo de 2017, las cuales modifican los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como con el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.6.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.7 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en atención a lo solicitado por la Junta Directiva, en la que se refiere al diseño de un formato de solicitud de ayuda económica (viáticos al exterior) el cual deberá ser completado por cada interesado previo al evento al que pretende asistir.
Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025. REF-FO-TESO 174-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 661-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, relacionado al oficio Ref.: F.O.J.D. 530-2025, que se derivó de la solicitud de autorización de viáticos al exterior por parte del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, según lo tratado en sesión de Junta Directiva realizada el 06/10/2025, de acuerdo al PUNTO QUINTO, Inciso 5.12, Subincisos 5.12.1 5.12.2 y 5.12.3 del Acta No. 31-2025, al respecto, me permito manifestar lo siguiente: En su parte resolutiva indicada en el Punto 5.12.2, se ratifica el PUNTO QUINTO, inciso 5.4, subinciso 5.4.3 del Acta No. 24-2025 de la sesión celebrada el 18 de agosto de 2025, que literalmente dice:
"Requerir a la administración de la Facultad para que conjuntamente con la Tesorería, diseñen un formato de ayuda económica (viáticos al exterior) que cada interesado deberá llenar previo al evento al que pretende asistir, y que proporcioné información a este Órgano de Dirección para facilitar la toma de decisiones y que, al mismo tiempo, contenga una guía o instrucciones para su Uso."
Al respecto, es importante aclarar al Órgano de Dirección que el proceso de trámite de Ayuda Económica es completamente diferente al de Viáticos al Exterior, en consecuencia, tienen un procedimiento distinto y establecido en las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala: asimismo, ambos trámites tienen formularios ya establecidos y aprobados por las comisiones autorizadas y establecidas por la Dirección General Financiera y en última instancia por el Consejo Superior Universitario. Para el caso que nos ocupa, Viáticos al Exterior, cada trabajador debe, de acuerdo a su nombramiento y según a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Viáticos, solicitar anticipadamente a su actividad, mediante formulario V-I B "Solicitud y Recibo de Viáticos, Combustible y/o Gastos Conexos" el monto requerido, de acuerdo a la tabla establecida para

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

viáticos y combustible y posteriormente debiendo liquidar el monto entregado, observando lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos, el cual fuera modificado por el Consejo Superior Universitario, o en el Acta No. 09-2017 de fecha 24/05/2017 y en el Acta 5-2025 de fecha 12 de marzo del presente año, del cual se adjunta copia, asimismo del Manual de Normas y Procedimientos de Gastos por Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo. El trámite de Ayuda Económica, debe observar lo establecido en la "Actualización de la Guía Temporal", para la solicitud, pago y liquidación de dicho apoyo Económico, solicitando por escrito a la Autoridad Competente, la autorización de erogación de un determinado monto financiero que le servirá, según dicha guía: "desarrollar actividades que atiendan a los fines de docencia, investigación, extensión y administración de la Universidad", precisando en dicha solicitud el monto estimado que necesita para llevar a cabo su trámite, debiendo la autoridad analizar la solicitud y proceder a la autorización de lo solicitado, si así considera pertinente, según el fin para el que se solicita. Regularmente, los viáticos se manejan en función de un nombramiento de autoridad correspondiente para realizar una comisión de trabajo en el interior del país, y en casos muy especiales, se autoriza a una o más personas a realizar alguna gestión en el exterior del país. Sin embargo, se han dado casos, cuando el interesado solicita que la Autoridad Competente, le autorice una salida fuera del país pero esto es en última instancia una gestión a título personal, debiendo la autoridad competente analizar si el cometido de la solicitud, tendrá resultados positivos no solo para el interesado, sino que, especialmente para la Unidad, específicamente en este caso, el mejorar la calidad académica en la actividad educativa que realice el docente que solicitó la ayuda económica. Lo indicado anteriormente, debe analizarse, observando lo que estipula el artículo No. 7 del Reglamento de Viáticos que indica: "Se denomina "Viático" a la asignación diaria que la Universidad de San Carlos de Guatemala, otorga a su personal, estudiantes o personas a las que se refiere el Artículo 13 de este Reglamento, para cubrir los gastos motivados por concepto de: hospedaje alimentación, en el cumplimiento de una comisión oficial designada por autoridad competente." Por lo indicado en el párrafo anterior, se puede observar que los Viáticos se originan regularmente a través de un nombramiento para realizar una comisión de carácter oficial mientras que una Ayuda Económica se origina por una necesidad a título personal, y en el presente caso, la solicitud del Doctor de León Saldaña, se realizó con el fin de recibir un Apoyo Económico para cubrir un día de viáticos, esto ha ocasionado que la figura de viáticos se haya usado como ayuda económica. En todo caso, luego de las autorizaciones de la Autoridad Competente, la Tesorería debe tramitar la autorización, de un día o más de viáticos autorizados como una solicitud de viáticos, a manera de una comisión oficial.

En resumen, se puede concluir que en ambos casos ya existen los procedimientos y formularios establecidos, tanto de viáticos como de ayuda económica; sin embargo, en virtud que lo solicitado por Junta Directiva es que se

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

proponga un formato de control que detalle las solicitudes tanto de ayudas económicas como en determinados casos, viáticos al exterior, se adjunta al presente oficio un formato de hoja de control para la erogación presupuestaria de lo indicado. Asimismo, se sugiere también llevar un control similar para las autorizaciones de consumo de alimentos en las actividades que se realicen dentro de la FOUSAC con cargo a la partida 1.96, Atención y Protocolo y solicitar, listados de asistencia o informe, según sea el caso.
En todos los casos, es importante tomar en cuenta la anticipación que deben observar los interesados, en cuanto a las fechas de solicitud y las fechas en que se realizarán los eventos, congresos, viajes o cualquier actividad relacionada al trámite esto para evitar señalamientos de los entes fiscalizadores. En cuanto a la guía solicitada, se recomienda consultar pasos establecidos en los módulos correspondientes según los documentos adjuntos. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, considerando que la respuesta brindada por el Tesorero III de la Facultad de Odontología no responde a lo solicitado; considerando que lo que se solicita al Tesorero III de la Facultad de Odontología es un documento que apoye al interesado en la gestión de una ayuda económica (viáticos al exterior) que cada interesado deberá llenar tanto previo al evento al que pretende asistir como posterior al mismo, después de discutirlo, acordó:

5.7.1 Requerir al Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, la elaboración de un cuadro sinóptico (guía de ruta) y un flujograma con su respectiva guía, que ayude al interesado en la realización de las gestiones tanto antes de la gestión como después de la misma.

5.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar la ampliación de horario a indefinido para la Dra. Thelma Janina Lima Portillo.
Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025. REF-FO-TESO 177-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 647-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, y recibido en esta Tesorería el 08 de octubre, en el cual se informa de lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 17 de septiembre de 2025, contenido en el Acta No. 28-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 2 horas para la Dra Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular I de la Disciplina del Área de Odontología Restaurativa, solicitando la ampliación de horario laboral a INDEFINIDO de 2 horas de lunes a viernes de 13:30 a 15:30 horas. Mediante Oficio FO.TESO 017-2025 de fecha 30 de enero de 2025, se indicó a Junta Directiva que en ese momento no existía disponibilidad presupuestal para la ampliación a indefinido de dos horas para la Dr. Lima Portillo, sin embargo, se evaluaría al momento de elaborarse el anteproyecto de presupuesto, el cual ya fue presentado en su oportunidad a Junta Directiva, y aprobado mediante

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000049

oficio Ref. F.O.J.D. 580-2025 de fecha 18 de septiembre del presente año. *Para el caso de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, se reafirma lo indicado por esta Tesorería, en Oficio REF. FO. Teso 161-2025, de fecha 26/09/2025, en el que, en concordancia con los resultados obtenidos en los cálculos efectuados al momento de realizar el anteproyecto de presupuesto, no se encontró disponibilidad presupuestaria para cubrir la ampliación de 2 horas a indefinido solicitado para la doctora Lima Portillo.*

En el desarrollo de la presentación del presupuesto efectuado en su oportunidad a Junta Directiva, se expuso en forma verbal y física, la limitación de los anteproyectos de presupuesto, en los que se pudo demostrar que los techos presupuestarios aumentan básicamente en función del incremento de las promociones únicamente, y si existe la posibilidad de incluir alguna ampliación de horario, esta se podría efectuar con base a los retornos de capital obtenidos por jubilaciones de docentes que puedan utilizarse para tal efecto. A continuación se muestra el cuadro en el que se muestra la forma en que se pudieron disponer los recursos para algunas ampliaciones de horario, para plazas vacantes de los cuales Junta Directiva podrá disponer en el mes de enero del año 2026.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el saldo resultante de los cambios efectuados para las ampliaciones de horario a indefinido, fueron cubiertas en su mayoría, aunque se obtuvo al final un resultado negativo. En el detalle del cuadro anterior, se puede observar que al tomar la disponibilidad de las plazas dejadas por los profesores jubilados, se procedió a crear las plazas correspondientes de 4 y 8 horas con Titularidad I, a fin de que estas sufran el proceso de concurso de oposición para cubrir las vacantes; mientras que del saldo resultante, se procedió a contemplar los requerimientos o necesidades de ampliación de horario consultadas en su oportunidad, o que estuvieran ya disponibles desde la apertura 2025.

La plaza que no se citó en los oficios REF.FO.TESO 157, 158,159,160 y 161-2025, enviadas a Junta Directiva, es la plaza creada de 8 horas, con titularidad I, No. 259, sujeta a consideración por parte de Junta Directiva, para el proyecto de Asistentes Dentales.

El impacto financiero de la ampliación a indefinido de 2 horas a indefinido a la Doctora Thelma Janina Lima Portillo, *sería de Q. 61,068.00.00 para un año en la categoría I, incluyendo prestaciones.*

La última ampliación de horario autorizada a indefinido a la Doctora Lima Portillo se efectuó en el presupuesto 2025, por 4 horas en la plaza 247. Sin otro particular, atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

AMPLIACIONES DE HORARIO A INDEFINIDO CON BASE EN SALDOS RESULTANTES DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA REALIZADA EN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2026

	Nombres	Renuncias	Plaza	Horas	sueldo	Escalafon	Subtotal	(-) EXCESO TITULARIDAD X- XII	total
1	Figueroa Esposito, Jose		80	4	Q.124,272.00		Q124,272.00		
2	Figueroa Esposito, Jose		104	4	Q.124,272.00		Q124,272.00		
3	Porres Diaz, Francisco Luis		111	8	Q330,816.00	Q82,272.00	Q413,088.00		
4	Samayoa S. Miriam N.		9	8	Q248,544.00	Q151,776.00	400,320.00		Q932,352.00
		EXCESO BONO MENSUAL							
		SUBTOTAL DISPONIBLE							Q932,352.00
	PLAZAS VACANTES CREADAS								
1	TITULAR I	VIENE DR. J.F.g.	66	4	Q70,128.00		Q70,128.00		
2	TITULAR I	VIENE DR. J.F.g.	69	4	Q70,128.00		Q70,128.00		
3	TITULAR I	VIENE DR. Porre	132	8	Q140,256.00		Q140,256.00		
4	TITULAR I	Viene Dra.Sucy	5	8	Q140,256.00		Q140,256.00		
5	TITULAR III	VIENE SALDO JL	103	4	Q84,864.00		Q84,864.00		
6	TITULAR VI	VIENE SALDO JL	104	4	Q112,992.00		Q112,992.00		
7	TITULAR III	VIENE SALDO JL	107	4	Q84,864.00		Q84,864.00		
8	TITULAR I	VIENE SALDO JL	203	8	Q140,256.00		Q140,256.00		Q943,744.00
					DIFERENCIA	NEGATIVA			

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.8.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.8.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

5.9 Solicitud de ayuda económica por la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,800.00), para el Dr. Rafael Antonio López Osorio, Profesor Interino del Área Médico-Quirúrgica, para asistir al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia que se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en Hotel Barceló Guatemala City.

Se conoció carta de fecha 17 de octubre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rafael Antonio López Osorio, Profesor Interino de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Deseando que todas sus actividades sean de éxito, el motivo de la presente es para solicitar por éste (sic) medio ayuda económica para asistir al **XVIII congreso internacional de Endodoncia**, a realizarse acá en la ciudad de Guatemala los días 20 y 21 de noviembre del presente año en el hotel Barceló Guatemala City. Ésta (sic) actividad científica relacionada con la disciplina a la que pertenezco, tienen un gran impacto formativo en mi profesión docente y profesional, pudiendo llevar los nuevos conocimientos adquiridos a la enseñanza,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

en forma de nuevos conceptos y técnicas actuales en la endodoncia. El costo de dicho evento es de Q.1,800.00 (un mil ochocientos quetzales). Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su fina atención a la solicitud planteada, saludos cordiales. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.9.1 Admitir para su trámite la solicitud de ayuda económica presentada por el Dr. Rafael Antonio López Osorio, docente interino de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.9.2 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que informe a este Órgano de Dirección acerca de la disponibilidad presupuestaria para autorizar la ayuda económica solicitada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución.

5.9.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, solicitando la reasignación de 12 horas que han quedado disponibles de las plazas vacantes en el Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 6 de octubre de 2025, Ref.: AMQUE 29-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo. Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Esperamos que todas sus actividades estén siendo realizadas con éxito. Por este medio, la disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica se permite solicita la reasignación de 12 horas docentes que han quedado disponibles, tras el traslado del Dr. Hugo Muñoz Roldán a la dirección de Postgrados y por la jubilación del Dr. Mario Miralles Barbier. La Endodoncia constituye una de las áreas clínicas y académicas fundamentales en la formación de nuestros estudiantes y la pérdida de estas horas afectaría directamente la cobertura de contenidos, la adecuada supervisión clínica y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando poder dar instructoría clínica simultánea a la práctica de laboratorio. En este sentido, solicitamos que dichas horas sean

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000052

adjudicadas nuevamente a la disciplina de Endodoncia, garantizando así la continuidad académica y el cumplimiento de los programas establecidos. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo en la disposición de ampliar cualquier información que sea necesaria. Sin otro particular, nos suscribimos con toda consideración y respeto. Atentamente". Seguidamente se dialoga acerca de la solicitud del Dr. Miguel René Escobar Caballeros y se resalta que la misma difiere de lo conversado recientemente con el Decano y el Secretario de la Facultad.
La Junta Directiva, **considerando** que la jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier tuvo lugar el año pasado; **considerando** que los miembros de este Órgano de Dirección desconocen el destino que tuvo los fondos de la plaza que ocupó el Dr. Miralles Barbier; **considerando** que es necesario consultar la disponibilidad presupuestaria para resolver de la mejor forma a la solicitud presentada; **considerando** que la solicitud escrita presentada por el Dr. Escobar difiere de las pretensiones planteadas en la reunión reciente sostenida con el Decano y el Secretario, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Miguel René Escobar Caballeros.

8.1.2 Solicitar a la Tesorería que informe a este Órgano de Dirección, de manera pormenorizada, acerca de lo que ocurrió con los fondos de la plaza que ocupó el Dr. Mario Enrique Miralles Barbier y de esta forma, conocer.

8.1.3 Trasladar la solicitud presentada por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Miguel René Escobar Caballeros a la Tesorería para que indique si existe disponibilidad presupuestaria que deviene de la plaza que ocupó el Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, para atender ese requerimiento.

8.2 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, informando que no se puede acceder a la Página Web de la Biblioteca de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 3 de septiembre de 2025, Ref. DEO-32-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Como cosa sorprendente, desde el día en que tomó posesión el Dr. Ernesto Villagrán Colón como Decano, el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas como Secretario, y el Dr. Eduardo Benítez como Secretario Adjunto; frecuentemente varias personas me han indicado que no pueden acceder a la página de Internet de la Biblioteca que por muchos año consultaban y en la que encontraban información valiosa. Otros me indican que cuando consultan la dirección "https://portal.usac.edu.gt/fdeo/biblio/" les aparece un rótulo muy gracioso que dice: 404 ¡uy! Página no encontrada!. Lo intenté y resultó que no mienten. En este contexto, les digo a todos los indagadores y curiosos que no se, y que he

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

preguntado por escrito a donde corresponde la misma interrogante, y no he recibido respuesta. En mi cabeza, siendo conservador y benevolente, pensé que quizá un cable flojo en el servidor que albergaba la información podría haberse sido el causante del problema; también cavilé que es posible que una cucaracha facilitara con su cuerpo y excrementos un corto circuíto; y vayan ustedes a saber que otras causas misteriosas podrían explicar este "desaparicidio". A los que peinan más de una cana y a los que no, me gustaría recordarles e informarles que la página web que tuvo la biblioteca de la Facultad de Odontología de la USAC en el pasado, fue una forma viable y formal que se encontró para resolver el problema de no contar un instrumento oficial, propio y original (evitando la copia y dependencia), para dar a conocer con coherencia, unidad y sentido lo que ésta hace y, los servicios que se ofrecen, tanto para profesores, alumnos, personal administrativo, como para el público en general. Se decidió mantener una distancia saludable de la superficialidad del impacto negativo, fraudes, desinformación, "fake news" y distorsión de la realidad de las redes sociales, blogueros, "facebookeros" "tiktokeros" creadores de contenido e "influencers" que, en la actualidad son mas valorados que las bibliotecas y, cuya opinión se confunde con el conocimiento en videos de menos de 30 segundos. En otro orden de cosas, absolutamente todo el material vertido en la ciber página aludida fue útil en materia de información, cultura, formación, esparcimiento, estudio, lectura, consulta de libros digitales y, para el autoaprendizaje que emplea los recursos de Internet, tanto para periodoncia, radiología, asistencia dental, crecimiento/desarrollo craneofacial y diabetes. Así como para consultas tanto de leyes y normas de la Facultad (actualizadas cada 6 meses) como de noticias y comunicados urgentes emitidos por el Decano, los Secretarios o la Junta Directiva de esta casa de estudios. También estimo decirles que no hubo en nuestra voluntad y representación, motivos personales, financieros de figuración, o mezquindad alguna, para ser políticamente correctos faltos de generosidad y nobleza de espíritu, para subir esos contenidos a esa página y no digamos darle mantenimiento sin pagar un centavo. Jamás fuimos genuflexos a nadie, se trabajó de manera libre, sin imposiciones, influencia u ordenes de la "superioridad". Jamás permitimos que los gustos de otros nos condicionaran. La página aludida, daba albergue, entre otros a la siguiente información y documentos (listo algunos de los que puedo acordarme, quizá el Dr. Edwin Milián podría complementar la lista, ya que, hasta donde recuerdo, tiene muy buena memoria):

- Fecha y Hora UTC
- Descripción tanto de la Biblioteca, como de los Servicios que ofrecía
- Video descriptivo del escudo de la Universidad de San Carlos
- Video descriptivo del escudo de la Facultad de Odontología de la USAC
- Colección completa de la revista anuario de la Facultad de Odontología
- Documentos de apoyo a los cursos de Diabetes

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

- Normativos (actualizados cada 6 meses) de la Facultad de Odontología, que entre otros incluía el de la Biblioteca, tesis, así como el de Proyectos de Desarrollo Académico
- Datur omnibus: un espacio con información diversa y curiosa
- Espacio para que los profesores publicaran información y documentos
- Acceso a libros electrónicos como el Atlas de Crecimiento y Desarrollo Craneofacial del Niño Guatemalteco Indígena y no Indígena, tomos I y II
- Himno Nacional de Guatemala
- Teoría y ejercicios virtuales para aprender la fase IV de Periodoncia, empleando los recursos de Internet.
- Acceso a una colección de películas digitalizadas de la Historia del EPS
- Acceso a una colección de fotografías digitalizadas de la historia del EPS
- Fotografías de monedas antiguas de Guatemala
- Videos de la Universidad de Almería, España
- Fotografías de la Tumbas de Enrique Gómez Carrillo y de Miguel Ángel Asturias
- Documentos de apoyo al curso de Diagnóstico II de la Facultad de Odontología
- Sección de avisos de la Junta Directiva de la Facultad
- Fotografías de casos interesantes en Estomatología del Dr. Bernal Herrera
- Curso virtual de Radiología producido por un proyecto de Desarrollo Académico de esta Facultad.
- Acceso Glifos al fondo bibliotecológico (libros, revistas, folletos, etc.) que la biblioteca de esta casa de estudios ha reunido
- Acceso a la base de datos RA para el manejo de préstamo de libros, revistas etc.

Toda esta información tomó más de 15 años recolectarla, digitalizarla y "subirla" a Internet. Estimo decirles que la totalidad de la información publicada en esa extraviada página fue cuidadosamente revisada por un comité editorial, que vigilaba para que no se colaran objetos con intereses personales. En este contexto, y dado que no me es posible dar información respecto del paradero de todos los materiales aludidos a los curiosos nacionales e internacionales, me he visto en la necesidad de solicitarles su intervención para investigar las razones de la desaparición de esta página, y tratar de recuperar los valiosos materiales históricos de la facultad. Quizá ustedes desde la preeminencia, puedan "sacar" o extraer la información que explique la pérdida de estos materiales".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Admitir la carta presentada por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor del Departamento de Educación Odontológica y Asesor de la Comisión Docente de Biblioteca.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.2.2 Trasladar la carta por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor del Departamento de Educación Odontológica y Asesor de la Comisión Docente de Biblioteca a la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora de la Biblioteca para que brinde toda la información que se le requiere, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de esta transcripción, debiendo contestar por escrito a este Órgano de Dirección.

8.3 Constancias del curso de cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025.

Área de Odontología Socio-Preventiva:

Se conoció carta de fecha 6 de octubre de 2025, Ref.: A.O.S.P. 058-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Aguilar Contreras, Profesor Interino del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. En relación con el Acta No. 14-2025 de Junta Directiva de esta Facultad, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.15, Subincisos 8.15.1, 8.15.2 y 8.15.3, de fecha 12 de junio de 2025, remito la constancia de participación en:

a. Curso Cualificación de mejora continua, realizado del 01 al 10 de septiembre del 2025 (48 horas)

Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

Área de Odontología Socio-Preventiva:

Diploma de participación al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario por (48 horas).

Área de Patología

Departamento de Diagnóstico:

Diploma de participación a la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario por (48 horas).

Diploma de participación a la Dra. Julia Nineth Melgar Cardona, en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario por (48 horas).

Área Básica:

Diploma de participación a la Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario por (48 horas).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000056

Acta No. 36-2025

Área de Odontología Restaurativa:
Diploma de participación al Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario por (48 horas).
Departamento de Odontopediatría:
Diploma de participación al Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio, en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario por (48 horas).

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Avalar de manera individual la participación del Dr. José Alberto Aguilar Contreras en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.3.2 Avalar de manera individual la participación del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.3.3 Avalar de manera individual la participación de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.3.4 Avalar de manera individual la participación de la Dra. Julia Nineth Melgar Cardona en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.3.5 Avalar de manera individual la participación de la Lcda. Dora Reyes Santa Cruz en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.6 Avalar de manera individual la participación del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.3.7 Avalar de manera individual la participación del Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.3.8 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.4 Promoción Docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, quien promueve por reordenamiento.
Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-053-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, referencias REF.DEPPA. CPGA.104-2025, REF.DEPPA. CPTS.1277-2025, REF.DEPPA. CPTS.1278-2025 y REF.DEPPA. CPTS.1279-2025, por reordenamiento, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Aprobar la promoción docente del **DR. MAYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ**, Registro de Personal 20020284, quien promueve como Profesor Titular IV a Titular V, a partir del 1 de noviembre de 2014, por reordenamiento (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.4.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.5 Promoción Docente de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico.
Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-052-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo por Grado Académico, referencia REF.DEPPA. APL.037-2025, quien promueve al puesto inmediato superior, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO**, Registro de Personal 950459, quien promueve como Profesor Titular I a Titular II, a partir del 1 de enero de 2021, por grado académico (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.6 Solicitud del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Profesor Titular VIII de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 19990702, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Muñoz Roldán, participó en el Congreso Internacional de Endodoncia de la Asociación Colombiana de Endodoncia y Profesor invitado como conferencista en el Postgrado de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Endodoncia de la Universidad de Costa Rica del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2025, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado y diploma de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldan, Profesor Titular VIII de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 19990702, como profesor invitado y conferencista en el Curso de Investigación en Endodoncia, organizado por Maestría Profesional en Odontología: Endodoncia, realizado del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2025, en la Universidad de San José, Costa Rica.

8.6.2 Reconocer y avalar la participación del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldan, Profesor Titular VIII de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 19990702, en el Congreso Internacional de Endodoncia de la Asociación Colombiana de Endodoncia, realizado los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2025 en Barranquilla, Colombia.

8.6.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.7 Solicitud del Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar, Profesor Titular XI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 15783, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Grajeda Salazar, participó en el magno Congreso por el Centenario de Sociedad Dental, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado, realizado del 15 al 18 de febrero de 2023, en la ciudad de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar, Profesor Titular XI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 15783, en el magno Congreso por el Centenario de Sociedad Dental, realizado del 15 al 18 de febrero de 2023, en la ciudad de Guatemala.

8.7.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

8.8 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20070730, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El López González, participó en el curso de ARAVENA 2 Restauraciones directas e indirectas, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado, realizado en la ciudad de Guatemala del 8 al 10 de octubre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20070730, en el curso de ARAVENA 2 Restauraciones directas e indirectas, realizado en la ciudad de Guatemala del 8 al 10 de octubre de 2025.

8.8.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.9 Solicitud del Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, Profesor Titular XI de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 16717, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Florián Jerez, participó en el 30° Seminario Internacional de Endodoncia realizado del 9 al 11 de octubre de 2025, en Puerto Vallarta, Jalisco con una licencia con goce de salario. Se adjunta diploma de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, Profesor Titular XI de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 16717, en el 30° Seminario Internacional de Endodoncia realizado del 9 al 11 de octubre de 2025, en Puerto Vallarta, Jalisco.

8.9.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

8.10 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección recibe, sin carta de envío, la copia de la constancia emitida por el Director Coordinador del espacio Iberoamericano de Conocimiento en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) por medio de la cual hace constar que el Prof. Carlos Alvarado Barrios, participó en las consultas en materia de reconocimiento de títulos en el ámbito de las ciencias de la salud que fueron realizadas desde la SEGIB del 14 al 27 de agosto de 2025, en Madrid, España, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular IV del Área Médico-Quirúrgica, Registro de Personal No 20100520, en las consultas en materia de reconocimiento de títulos en el ámbito de las ciencias de la salud que fueron realizadas desde la SEGIB del 14 al 27 de agosto de 2025, en Madrid, España.

8.10.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.11 Solicitud de dispensa para los Coordinadores de la Maestría en Endodoncia, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Se conoció carta de fecha 9 de octubre de 2025, Ref. EPFO-177-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Reciban un cordial y atento saludo. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios a efecto se eleve ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la solicitud de dispensa para los distintos coordinadores de esta Escuela de Estudios de Postgrado, período 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025:
Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Asimismo, solicito se haga una excepción al plazo de solicitud de dispensa contenido en la CIRCULAR SG-007-06-2025, ya que, debido al cambio de las autoridades facultativas, y Junta Directiva de la Facultad de Odontología; la nueva Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado asumió el 01 de agosto

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

del presente año. También hago mención de que, el motivo de solicitar dispensa para dichos profesionales es porque no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Por lo anterior, adjunto los requisitos solicitados en la CIRCULAR SG-007-06-2025, y el cuadro solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. https://drive.google.com/drive/folders/1FgDIYLpFIPQsPEvttNeCei_paUlAYMg?usp=drive_link Agradezco el apoyo y gestión a la presente solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** las resoluciones contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.1, 8.10.2, 8.10.3 y 8.10.4 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de agosto de 2025, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, como **Coordinadora de la Maestría en Endodoncia**, Plaza No. 66, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20210954 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que la profesional nombrada como Coordinadora de Postgrado, no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que la Dra. Teos Recinos ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que, dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva**, como **Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial**, Plaza No. 20, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20160267 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que el Dr. Vesco Leiva ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral**, como **Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial**, Plaza No. 35, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220954 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que el Dr. Curan Cantoral ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, como **Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral**, Plaza No. 23, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20210937 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que el Dr. Martínez Saravia ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

811.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.12 Respuesta del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Coordinador de la Prueba Específica, en la cual informa que la señorita Andrea Teresa Gutiérrez Ríos obtuvo un resultado SATISFACTORIO en la prueba del examen de primer ingreso.
Se conoció carta de fecha 9 de octubre de 2025, Ref.: A.O.S.P. 062-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Coordinador de la Comisión encargada de anteder el sistema Universitario de Nivelación y Elaborar las pruebas específicas FOUSAC, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. En respuesta a la carta de Ret F.O.J.D. 654/2025, con relación a la señorita Andrea Teresa Gutiérrez Ríos, con numero de carnet de Orientación Vocacional No. 2024-021264 se sometió a la 2a. prueba del examen de primer ingreso y obteniendo un resultado SATISFACTORIO. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.13 Propuesta de Implementación – Sistema de Generación Automatizada de Documentos Instituciones FOUSAC, presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador del Curso de Estadística Básica.

Se conoció correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador del Curso de Estadística Básica, que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes para presentar una propuesta de innovación tecnológica que he desarrollado para optimizar y estandarizar los procesos documentales de nuestra facultad. El Desafío Actual. He identificado que la falta de uniformidad en nuestros documentos oficiales afecta la imagen institucional y genera ineficiencias en los procesos administrativos y académicos. La Solución. He creado un Sistema de Plantillas LaTeX/IA FOUSAC que permite generar documentos institucionales estandarizados de manera rápida y profesional, manteniendo la identidad corporativa de la USAC en cada comunicación.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Beneficios Clave

☑ Estandarización inmediata de todos los documentos oficiales

☑ Ahorro de tiempo significativo en elaboración de comunicaciones

☑ Profesionalismo garantizado en cada documento generado

☑ Facilidad de uso para el personal administrativo

Características Principales

- Plantillas pre-configuradas para memorándums, informes y comunicados
- Sistema accesible que requiere mínima capacitación
- Integración con inteligencia artificial para generación asistida
- Costo de implementación: CERO

Solicitud

Adjunto a este correo encontrarán la propuesta completa con:

- Detalles técnicos del sistema
- Ejemplos de documentos generados
- Plan de implementación por fases
- Manual de usuario simplificado

Solicito cordialmente un espacio cuando lo consideren conveniente para presentar una demostración práctica del sistema y resolver cualquier inquietud técnica.

Estoy convencido de que esta herramienta representará un avance significativo en la modernización de nuestros procesos administrativos.

Quedo atento a sus comentarios y disponible para coordinar la presentación. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Admitir para su trámite la carta del Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Profesor Titular del Área Básica de la Facultad de Odontología.

8.13.2 Agradecer la iniciativa manifestada en la propuesta presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Profesor Titular del Área Básica de la Facultad de Odontología.

8.13.3 Trasladar la propuesta presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Profesor Titular del Área Básica de la Facultad de Odontología, para su conocimiento y discusión, requiriendo a estas Instancias asesoras al Consejo Académico y al Órgano Regulador del Currículo que emita una opinión acerca de la conveniencia y pertinencia de la misma.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.14 Carta de la Dra. Ana María Interiano Cario, solicitando la autorización para la realización de dos talleres de actividades vivenciales titulados: *"Comunicación asertiva"* y *"Fortalecimiento de la inteligencia emocional en adultos"*, los cuales están programados para llevarse a cabo el jueves 30 de octubre de 2025, en horario de 11:30 a 15:00 horas, fuera de las instalaciones de la USAC.

Se conoció carta de fecha 9 de otubre de 2025, Ref.: ABO-157-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ana María Interiano Cario, Comisión Organizadora, cn el Vo.Bo. del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "...Reciban un saludo cordial de parte de la Comisión de Capacitación Continua del Área Básica. Por este medio solicitamos autorización para llevar a cabo la última capacitación del Área Básica correspondiente al ciclo 2025 fuera de las instalaciones de la FOUSAC el jueves 30 de octubre del presente año. Esta actividad tiene como objetivo principal el mejoramiento del Clima Organizacional dentro del área laboral. Se llevará a cabo desde las 11:30 a las 15:00 horas fuera de las instalaciones de la USAC. Se han planificado dos talleres de actividades vivenciales y relacionales, culminando con el almuerzo. Los talleres incluyen "Comunicación asertiva" y "Fortalecimiento de inteligencia emocional en adultos". Sin otro particular nos suscribimos atentamente en espera de su aval". Seguidamente se dialoga al respecto en virtud de la actividad académica de cierre que fue avalada por este Órgano de Dirección recientemente y que tiene lugar el jueves 30 de octubre de 2025, a partir del mediodia en la sede de los Colegios Profesionales de Guatemala. EL Decano procede a conversar telefónicamente a ese respecto con el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz. Al concluir la llamada telefónica, el Dr. Villagrán indica que el Director del Área Básica le expresó que se había desistido de realizar la actividad planteada y que asistirían al evento de cierre académico institucional avalado por la Junta Directiva.

La Junta Directiva, **considerando** la información proporcionada por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón; **considerando** que no hay materia que tratar; después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.15 Respuesta de la Comisión Docente de Biblioteca, acerca del reconocimiento para el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán.

Se conoció carta de fecha 16 de octubre de 2025, REF.BI.FO.129-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca y los miembros de la Comisión de Biblioteca, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión y Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez, que literalmente dice: "...Saludándolos cordialmente, la comisión docente de Biblioteca espera que sus actividades diarias marchen bien. En respuesta a nota Ref.: F.O.J.D.662-2025 donde se transcribe el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 6 de octubre de 2025.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Donde después de discutirlo, acordó: 8.3.2 expresarle a la Comisión Docente de Biblioteca que este Órgano de Dirección está con la mejor disposición de apoyar el quehacer facultativo, sin embargo, se requiere que amplíe la información de sus pretensiones para poder resolver a su solicitud. Ampliamos la información sobre lo que necesitamos para realizar el evento que consiste en:

- Un diploma Q25.00
- Un refrigerio para 50 personas (Que puede ser café y pan) Q 500.00
- Un arreglo floral Q800.00

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una positiva respuesta, nos suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Admitir para su trámite la carta enviada por la Comisión Docente de Biblioteca.

8.15.2 Hacer del conocimiento de la Comisión Docente de Biblioteca que este Órgano de Dirección avala la iniciativa planteada y les expresa su complacencia por la misma.

8.15.3 Informar a la Comisión Docente de Biblioteca, que debido tanto a la inminente finalización del ciclo académico como a las fechas de cierre del presupuesto 2025, se recomienda realizar la gestión y el evento en el primer trimestre del ciclo académico 2026, para lo cual deberán efectuar nuevamente el requerimiento ante este Órgano de Dirección, para los efectos correspondientes.

8.16 Dictamen del Órgano Regulador del Currículo, con respecto a las Programaciones Docentes 2026.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025, Ref.: FOUSAC/ORC 005-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Boris Kassim López González, Secretario del Órgano Regulador del Currículo, que literalmente dice: "...Para su conocimiento, trascribo el punto TERCERO de la sesión ordinaria, celebrada por el órgano Regulador del Currículo, el martes 14 de octubre de 2025, que literalmente dice:

..."TERCERO:

3.1 Aprobación de las programaciones docentes 2026

En atención a lo requerido por la Junta Directiva, en el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.5, Numerales 12.2.5.1 y 12.2.5.2 del Acta No. 22-2025, transcrito en el oficio REF. F.O.J.D. 468-2025 de fecha 19 de agosto 2025 se procedió a continuar con el análisis y discusión sobre las programaciones docentes. El órgano Regulador del Currículo con base en el inciso 7.4 del Artículo 7 0 del Normativo de Promoción para Estudiantes de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de amplia discusión **acordó:**

- Emitir dictamen favorable a todas las programaciones docentes sujeto a modificaciones, ciclo académico 2026, de los cursos del Plan de estudios de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología.
- Solicitar a Junta Directiva el análisis y aprobación del instrumento para la revisión de las programaciones docentes que se adjunta a esta transcripción.
- Instar por su medio a los coordinadores de cursos para que realicen la revisión a lo interno de la programación usando el instrumento propuesto para la elaboración de la programación 2027.
- Informar a la Junta Directiva que a partir de febrero 2026 el ORC brindará el acompañamiento a los coordinadores para la revisión de las programaciones 2027 y futuras. Sin otro particular".

Luego, el Secretario de la Junta Directiva informó a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que recibió la copia de una carta de fecha 22 de octubre de 2025, referencia AMQ CX 48/2025, dirigida a la Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, Dra. Lissy Solares por los Doctores Luis Fernando Ramos Mejía, José Francisco Mendoza Urizar, Julio Rolando Pineda Cordón, Héctor Alberto Cordón Orellana, Heidy Manuela Ixcaraguá Batz, Irene Jeannette Roque De León y Edgar Guillermo Barreda Muralles, que literalmente dice: "...En relación a la reunión sostenida con docentes de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, el día de ayer, se analizaron aspectos de la programación del curso Cirugía y Farmacología III, se revisaron cambios propuestos por la Unidad de Periodoncia, en donde se incluye la realización de visitas hospitalarias ponderadas con valor de 2 puntos de zona. Los profesores en su totalidad, informan a la Unidad de Periodoncia que velando por una adecuada administración del curso, no se acepta este cambio, ya que contempla aspectos que ya hace unos años se retiraron del curso, a propuesta de SICEVAES (Sistema centroamericano de evaluación y armonización de la educación superior) por el tema de acreditación de la Facultad, en ese momento se sugirió el retiro de temas que se consideraban de postgrado, entre ellos trauma facial, dolor facial e implantología, ya que la Facultad contaba por ese tiempo con una unidad académica de post grado de cirugía oral y maxilofacial; por lo que ya no era pertinente continuar con estos temas a nivel de grado y como consecuencia de ello la visita hospitalaria que anteriormente se realizaba se dejó de hacer. Se considera que la actividad que realizaba la Unidad de Periodoncia en los hospitales del Seguro Social y Roosevelt no es perniciosa, pero no está acorde con el curriculum que el estudiante de esta Casa de Estudios debe seguir para obtener el título de Cirujano Dentista en el grado de Licenciado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Es de mencionar que conocer los diferentes postgrados tiene un alto grado de importancia en los tiempos actuales, pero corresponde a la Escuela de Postgrado de la Facultad el realizar actividades y visitas para difundir los mismos. De acuerdo a lo anterior y como se mencionó al inicio sobre la administración del curso, la Unidad de Cirugía tomará los 2 puntos correspondientes a lo indicado en la visita hospitalaria para ponderar el seminario de Cirugía Oral y Maxilofacial que se llevará en cabo en el mes de julio del año 2026. Sin otro particular, nos suscribimos".

Seguidamente, se dialoga al respecto y se hace evidente que hay alguna discrepancia en la programación de Cirugía y Farmacología III que requiere un análisis y discusión más profunda en el seno de este Órgano de Dirección. Así mismo, se conocen algunos detalles del trabajo y la dinámica llevada a cabo por el Órgano Regulador del Currículo (ORC). Luego, al buscar el instrumento al que se hace mención la carta enviada por el Secretario del ORC para conocerla y discutirla, no fue posible encontrarla, situación que limita la labor de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva, **considerando** que no fue posible conocer el instrumento que pide el Órgano Regulador del Currículo que se analice y apruebe, ya que el mismo no fue enviado; **considerando** que es necesario conocer con mayor detalle algunos aspectos que han provocado cierta discusión en la programación docente del Curso de Cirugía y Farmacología III; **considerando** que el Normativo correspondiente aún le da tiempo a la Junta Directiva para analizar lo manifestado con anterioridad, después de discutirlo, acordó:

8.16.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 14 de octubre de 2025, Ref.: FOUSAC/ORC 005-2025 enviado por el Secretario del Órgano Regulador del Currículo, Dr. Boris Kassim López González.

8.16.2 Requerir al Secretario del Órgano Regulador del Currículo, Dr. Boris Kassim López González que envíe el instrumento al cual hace mención en su carta, para que este Órgano de Dirección pueda realizar lo conducente.

8.16.3 Resolver en una próxima sesión posterior a conocer y analizar el instrumento que no fue enviado.

8.16.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.17 Solicitud e informe del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

Se conoció carta de fecha 30 de septiembre de 2025, Ref.: A.O.S.P. 057-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secetario, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Por este medio hago entrega de informe sobre XXII

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000070

Acta No. 36-2025

Congreso de Odontopediatría Centro América y El Caribe realizado en Ciudad de Panamá del 30 de Julio al 02 de Agosto del corriente año.
Dicho Congreso conto con el desarrollo de importantes temas académicos tales como:

- Cómo proteger la sonrisa digital frente a las amenazas cibeméticas.
- Odontología de la Mínima Intervención.
- Resinas reforzadas por fibras vítreas.
- Restauraciones indirectas.
- Impacto del exceso de Azúcares en la Salud Bucal Infantil: Un enfoque desde la nutrición.
- Influencia de la Respiración en el crecimiento facial.
- Ronquido en Niños: todo lo que debe saber un Odontopediatra de Apnea del Sueño.
- Bases de la Integración Sensorial: uso en la práctica odontológica diaria.
- Dominando los Alineadores en Odontopediatria.
- Remoción selectiva de tejido cariado desacelerando el ciclo repetitivo de restauraciones.

Todos estos interesantes temas fueron impartidos por Profesionales como Ing. Alberto Henríquez, Dr. Eraldo Pesaressi, dra. Judith Ho, Dra Ana Lorena Gómez, Dra. Jolie Anna Crespo Chanis, Dra. Yamilette Rivera, Dr. Emery Álvarez Varelae Ing. Sebastián Álvarez. Adjunto diploma de participación, copia de boletos aéreos y copia de pasaporte. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.17.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No 20100520, en el XXII Congreso de Odontopediatría Centroamérica y Panamá, realizado el 3 de agosto de 2025 en la Ciudad de Panamá.

8.17.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.18 Aprobación de la carga académica del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, ciclo 2025.
Se conoció carta de fecha 10 de octubre de 2025, Ref. EPFO-178-2025, dirigida a la
Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes enviando la presente carga académica para que sea incluida en lo que corresponde a la Escuela de Estudios de Postgrado para el presente año. Sin otro particular, muy atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.18.1 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica presentada por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, profesor titular IX, asignado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que le asigne el jefe superior, así como las que el Órgano de Dirección le establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2025.

8.19 Oficio del Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, planteando el caso del estudiante de 5to año, Alejandro Josué Díaz Salguero, con la paciente Eliana Sofía Solares Flores, registro PIN-117-25-5.
Se conoció carta de fecha 3 de octubre de 2025, Ref: D.C. 145-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes en relación al caso del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero de 5to. Año con la paciente Eliana Sofía Solares, registro PIN-117-25-5 y, para lo cual se adjunta informes y ficha clínica para su consideración.
Como pude observar por lo expuesto de los Doctores que llevaron el problema de la práctica del estudiante involucrado, manifiesto lo siguiente:

1. El estudiante tomó una decisión de cambiar el tratamiento de la pieza # 1.1
2. Que pese a las indicaciones que se le dio por parte de los docentes, hizo caso omiso de los mismos.
3. Argumentó que él realizó el tratamiento que dispuso hacer por conveniencia, que ni él ni la paciente podrían costear el tratamiento.
4. Que le causó una iatrogenia a la pieza # 1.1
5. La actitud que él tomó de su comportamiento, no fue la correcta ni la adecuada.

Por lo anterior, solicito a la Junta Directiva se le indique al estudiante Díaz Salguero, de la falta que cometió, y se le aplique la sanción que corresponda".

A continuación, se procede a conocer los informes y documentación adjunta remitidos por el Director de Clínicas, relativos al caso del estudiante antes mencionado.

Seguidamente, se conoce carta de fecha 29 de septiembre de 2025, Ref: D.C. 138-2025, dirigida al Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, suscrita por la Dra. Ana Ligia Padilla Morales, Profesora titular de Dirección de Clínicas, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para informarle sobre el caso del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, de 5to. Año, con la paciente Eliana Sofía Solares, con registro PIN-117-25-5. El Op Alejandro Díaz, se presentó a mi oficina para cancelar la ficha clínica y le pedí

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

que me mostrara la hoja de doble control del tratamiento realizado en la pieza 1.1, presentando una hoja de doble control del área de Odontopediatría; se le indicó que tenía que presentar la hoja de doble control del área de Operatoria, debidamente firmada para la cancelación de la ficha. Cuando se le consultó al estudiante sobre el caso, indicó que él ni el paciente podían cubrir el gasto para el tratamiento recomendado por el área de Operatoria, (micro abrasión en el sector anterior) por lo que decidió no realizarlo, para este momento el estudiante ya había provocado un serio desgaste en la pieza. Por tal motivo, se solicitó a los profesores de las áreas de Operatoria y Odontopediatría un informe detallado en relación a dicho caso, los cuales se adjuntan, para su análisis y/o consulta ante Junta Directiva. Sin otro particular me suscribo, atentamente".

Asimismo, se conoce **carta de fecha 8 de septiembre de 2025**, sin referencia, dirigida a la Dra. Ana Ligia Padilla Morales, profesora titular de la Dirección de Clínicas, suscrita por la Dra. Ingrid Lucrecia Molina Sandoval, Profesora Titular del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...Le saludo deseando éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente, es presentar por este medio la información requerida por su persona, acerca del caso del estudiante de 5to. Año Alejandro Díaz y la paciente niña Elena Sofía Solares Flores. El día 7 de agosto en horario de 9:30 am, me correspondió dar instructoría al estudiante Alejandro Díaz, quien se disponía a atender a su paciente Elena Sofía Solares Flores, indicando el estudiante que le tocaba realizar el tratamiento de la pieza 1.1. En el plan de tratamiento, se encuentran indicadas dos restauraciones de resina compuesta; sin embargo, se encuentra en la ficha la anotación de una consulta a Operatoria, en la que se recomienda hacer una microabrasión en el sector anterior. Cuando al estudiante se le consultó al respecto, indicó que el tratamiento indicado por el catedrático de Operatoria consultado, implicaba un gasto fuerte para él como estudiante, y que en ese momento no estaba en capacidad de hacer. También solicitó poder trabajar la pieza en la Clínica de Odontopediatría. **Yo le indiqué que necesitaba ver y evaluar la pieza de nuevo ya que no recordaba el caso**; y que las restauraciones de resina en piezas permanentes y otros tratamientos (como la microabrasión) en piezas permanentes se realizan generalmente en la Clínica de Operatoria. **En ningún momento le indiqué que podía o debía iniciar el tratamiento, sin haber sido antes sido evaluada por mi persona, la pieza a tratar. El estudiante no siguió indicaciones** y cuando me acerqué a supervisarlo, ya **había realizado un desgaste fuerte de una parte de la cara bucal y borde incisal de la pieza en mención.** Le llamé la atención por su desobediencia y le dije que además de no haber seguido mis indicaciones al principio, los desgastes realizados en la pieza 1.1 no eran adecuados y que debería realizar la restauración en el área de Operatoria y con la instructoría de profesores de dicha área. **El estudiante Díaz se negó por largo rato a obedecer, e insistía en que se le permitiera realizar la restauración en clínica de Odontopediatría, a pesar de haberle explicado las razones de mi negativa.** Por lo que decidí llamar a dos compañeros que estaban presentes en clínica: La Coordinadora de Curso, Dra. Johana Cabrera, y el Dr. Marvin Maas, quienes coincidieron en mi criterio de que era incorrecta la actitud del estudiante

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

e inapropiado el desgaste realizado en la pieza 1.1 pero que, en ese momento, había que solucionar el error del estudiante y restaurar lo mejor posible la pieza. Por este motivo, también los dos profesores mencionados le llamaron la atención y me apoyaron en su inmediata referencia a la Clínica de Operatoria, a continuar el procedimiento. El estudiante, a regañadientes, salió de la clínica de Odontopediatría acompañado de la paciente niña, por lo que supuse que se dirigía a Operatoria. Transcurridos unos minutos me dirigí a la clínica de Operatoria, en la cual todavía no estaba ubicado el estudiante Díaz ni su paciente. Por este motivo, **fui a dar parte al director de Clínica, Dr. Guillermo Escobar**, y le indiqué lo sucedido y que no había encontrado al estudiante en la clínica de Operatoria, a pesar de haberle enviado allí hacía ya un rato. Le indiqué que iba a estar pendiente, pues el estudiante había dejado todas sus cosas en clínica de Odontopediatría, y de seguro regresaría a recogerlas. Luego de unos 15 o 20 minutos, se presentó el estudiante Díaz a recoger sus instrumentos a la Clínica de Odontopediatría, y me dijo que se dirigía a la clínica de Operatoria. En ese momento, yo le acompañé a dicha clínica hasta que se hubo sentado, y le pedí al Dr. Otto Torres que por favor le apoyara para restaurar dicha pieza permanente, a lo que él accedió gustosamente. Yo me retiré a seguir con la instructoría clínica en Odontopediatría. Más tarde, me dirigí a la clínica de Operatoria para hacer seguimiento del caso y el estudiante aún no había concluido el tratamiento. El tratamiento ya estaba bastante avanzado, indicándome el estudiante que sólo le faltaba pulir la restauración; observé que la niña estaba llorando. Luego, me retiré a continuar mis labores de instructoría en mi lugar de trabajo en el primer nivel, en la clínica de Odontopediatría. También informé al Dr. Henry Cheesman (director del Departamento de Odontopediatría) de lo acontecido este día y en este caso. Ha sido de mi conocimiento, que este tratamiento no es válido como requisito para solvencia. También se puede leer en la ficha que ese día se dejó pendiente el pulido de la restauración, por estar llorando y ya cansada la paciente. Considero que en esta ocasión el estudiante Díaz presentó actitudes de desobediencia, de ser voluntarioso y desestimar los criterios que sus catedráticos le estaban brindando. Estas son actitudes equivocadas e inaceptables para un estudiante, que se encuentra en proceso de aprendizaje y está realizando su práctica en la clínica de nuestra FOUSAC. Considero que, en este caso, el estudiante Díaz ha realizado una latrogenia por ignorar o contradecir las indicaciones de los profesores que le están dando instructoría, y no por su inexperiencia o falta de práctica. A pesar de que los catedráticos de Odontopediatría que hablamos con él y vimos el caso ese día le llamamos la atención, no se evidenció de su parte una actitud positiva de reconocer el error cometido. Es importante que de estas desagradables experiencias, pueda haber un aprendizaje no solo técnico restaurativo, sino también, personal y ético. Sin otro particular me suscribo atentamente".

Seguidamente, se conoce **carta de fecha 12 de septiembre de 2025**, sin referencia, dirigida a la Dra. Ana Ligia Padilla Morales, Profesora Titular de Dirección de Clínicas, suscrita por los doctores Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental y Otto Raúl Torres Bolaños,

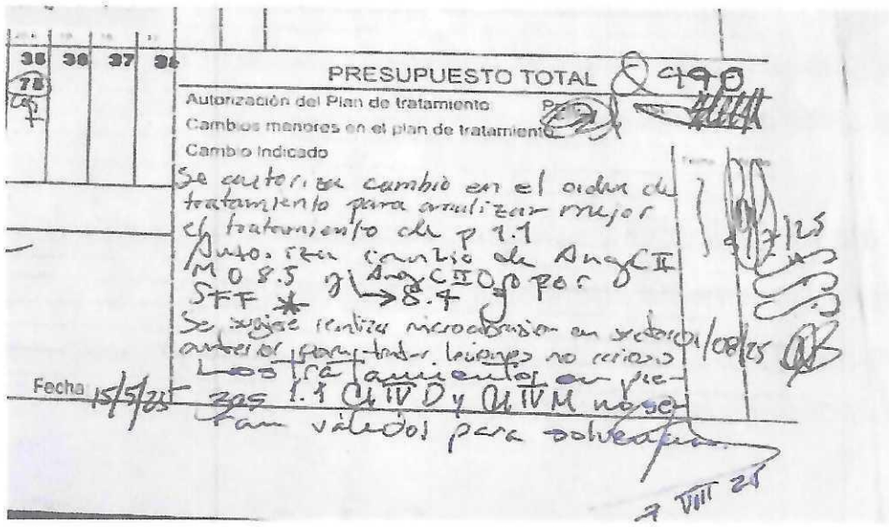
AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000074

Acta No. 36-2025

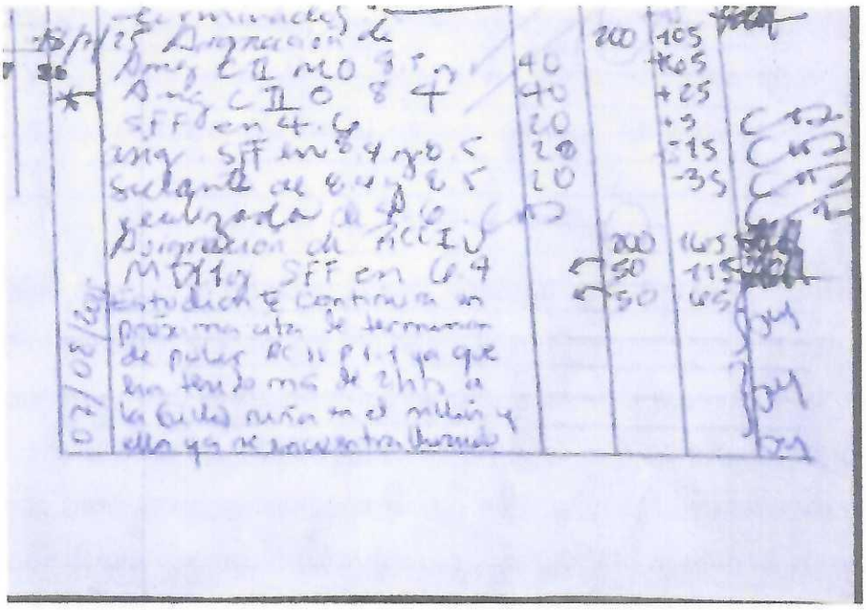
Coordinador del Curso de Operatoria Dental II, que literalmente dice: "...El siguiente informe circunstanciado tiene como objetivo documentar el problema suscitado con el estudiante, **Alejandro Josué Díaz Salguero, Carné: 201806967** durante el tratamiento de la paciente de Odontopediatría **Eliana Sofía Solares Flores** de 7 años, Registro **PIN-117-25-5.** A la paciente le fueron asignados, por la Dra. Ingrid Molina de Odontopediatría, tratamientos en pieza permanente 1.1. El Op. Díaz Salguero solicitó instructoría al Dr. Raúl Laparra, el **5 de julio del 2025,** a quien le solicitó asignar dos tratamientos en la pieza 1.1 una clase IV mesial y una clase IV distal. El estudiante no trabajó ninguna pieza en esta fecha y no asignó ningún tratamiento, porque se debía analizar el caso.



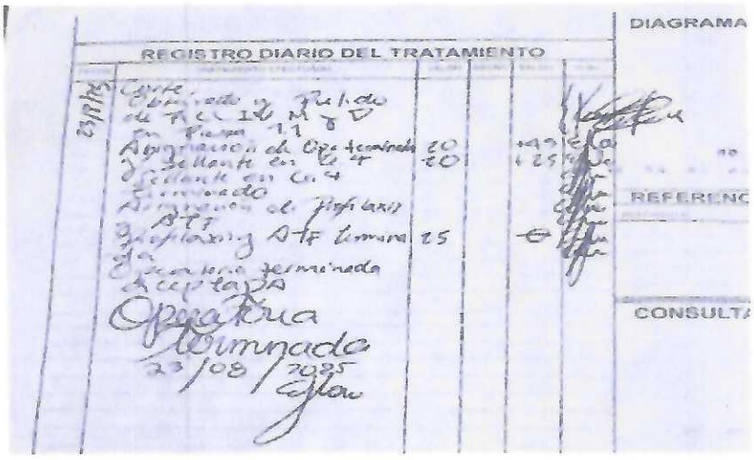
- Corte o desgaste completo de la cara bucal, la misma pieza 1.1 (8). Similar a una preparación para carilla vestibular. Dado que me pareció muy sospechoso que el estudiante llegara a asignarse un tx, pero con dique puesto, anestesia colocada, desgaste de la pieza indicada, He decido detener todo tipo de procedimiento, hasta que se determine que pasó entre la indicación de la microabrasión, anotado en la ficha y lo que se observaba en ese momento. Debido que mi turno terminaba en ese momento, decido informar a los doctores presentes en ambas alas y que tomen nota y precaución del caso curioso presentado. Quedando el tumo del ala norte a cargo de Dr. Otto Torres y Dra. Ana Ruth Quintana." **La Dra. Ingrid Molina de Odontopediatría asignó tratamiento, entre las fechas del 18 de julio y el 7 de agosto, sin embargo, no aparece fecha. Se puede evidenciar en la secuencia de la ficha clínica. (Ver ficha, Registro Diario del Tratamiento):**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000075



El Dr. Otto Torres en la misma fecha (7 de agosto, después de las 11:30), recibió a la paciente Eliana Sofía Solares Flores de 7 años, Registro PIN-117-25-5, quien presentaba cortes para carilla en la pieza 8. Al preguntar al Op Díaz Salguero, el indicó que solo estaba haciendo los cortes para las clases IV MD, pero la paciente lloraba constantemente por hipersensibilidad, no permitiendo que se le examinaran las piezas. A la niña y dejar de manipular y realizar tratamientos indebidos a la paciente. Ese mismo día los profesores de Odontopediatría le firmaron: Operatoria terminada.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000076

Acta No. 36-2025

Con esto finaliza el informe solicitado, al Departamento de Operatoria Dental, sobre lo sucedido con la paciente Eliana Sofía Solares Flores de 7 años, Registro PIN-117-25-5 y el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero. Sin otro particular". La Junta Directiva, **considerando** que el Departamento de Operatoria Dental ha elaborado un informe circunstanciado de lo ocurrido en el tratamiento de la pieza No. 1.1 de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, Registro PIN-117-25-5; **considerando** que la Dra. Ingrid Molina, Docente del Departamento de Odontopediatría realiza señalamientos de presuntas irregularidades en lo actuado por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero al tratar la pieza No. 1.1 de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, Registro PIN-117-25-5; **considerando** que la Dra. Ana Ligia Padilla Morales, Docente de la Dirección de Clínicas informa al Director de esa Unidad Docente Administrativa de lo ocurrido en el tratamiento de la pieza No. 1.1 de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, Registro PIN-117-25-5; **considerando** que el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López también identifica presuntas irregularidades en el tratamiento de la pieza No. 1.1 de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, Registro PIN-117-25-5 por parte del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, después de discutirlo, acordó:

8.19.1 Admitir para su trámite el memorial presentado por la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.19.2 Informar al estudiante, Alejandro Josué Díaz Salguero, quien cursa el quinto año de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de esta Universidad, que la Dirección de Clínicas, con base en los informes dados por el Departamento de Operatoria Dental y de una docente del Departamento de Odontopediatría, ha hecho del conocimiento de la Junta Directiva la situación presuntamente irregular en el tratamiento de la pieza No. 1.1 de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, paciente de esta Facultad con el registro PIN-117-25-5, por lo que se le requiere que evacúe una audiencia por escrito en los 3 días siguientes a la recepción de este requerimiento y que aclare lo conducente ante todos los señalamientos en los que se involucra.

8.19.3 Conceder una audiencia presencial el jueves 6 de noviembre de 2025 al estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, quien cursa el quinto año de la Facultad de Odontología, para que amplíe la información que consigne en la audiencia escrita o manifieste lo que considere pertinente.

8.19.4 Encomendar y autorizar a la Secretaría para que transcriba de manera inmediata estas resoluciones al estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.20 Solicitud del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Profesor Titular VIII de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 19990702, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Muñoz Roldán, participó en el Congreso Brasileño de Endodoncia, realizado del 16 al 18 de octubre de 2025, en la ciudad de São Paulo, Brasil, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.20.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldan, Profesor Titular VIII de la Escuela de Estudios de Postgrado, Registro de Personal No. 19990702, en el Congreso Brasileño de Endodoncia, realizado del 16 al 18 de octubre de 2025, en la ciudad de São Paulo, Brasil.

8.20.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Aviso de suspensión de trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del Dr. Kurt Erich Dahinten Galán del 8 al 22 de octubre de 2025.
Se conoció el aviso de suspensión de trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) de fecha 15 de octubre de 2025, por enfermedad, a favor del Dr. Kurt Erich Dahinten Galán, profesor titular de esta Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Darse por enterada del aviso de suspensión de trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del Dr. Kurt Erich Dahinten Galán del 8 al 22 de octubre de 2025.

9.1.2 Enviar el aviso de suspensión de trabajo a la Tesorería de la Facultad, para su conocimiento.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.2 Respuesta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, informando de las personas responsables del uso directo de los bienes instalados en los laboratorios del Edificio M-3.

Se conoció carta de fecha 24 de octubre de 2025, REF. S.A.F.O. 188-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio en respuesta a la Ref. F.O.J.D 668-2025, PUNTO NOVENO, Inciso 9.1, Subincisos 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.4, 9.1.5, 9.1.6 y 9.1.7 del Acta No. 32-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 16 de octubre 2025, que determine e indique las personas responsables del uso directo de los bienes instalados en los laboratorios del edificio M-3, e informe de ello a ese Organo de Dirección en el término de 3 días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución., al respecto se hace de conocimiento lo siguiente:

- Las tarjetas de inventario del mobiliario ubicado en diferentes áreas, fuera del Salón de Usos Múltiples "Dr. Jorge Martínez Solares" (según lista adjunta en Ref. S.A.F.O 179-2025), así como los maniquíes instalados en los laboratorios del Edificio M-3 utilizados mayormente por las áreas de Operatoria y Restaurativa y en menor uso las áreas de Endodoncia y Odontopediatría; deberán ser firmadas por las personas responsables del uso directo de los mismos, según normativas indicadas en Ref. S.A.F.O. 179-2025, directores de área o a la persona designada como responsable.
- En el caso de los maniquíes, la Secretaría Adjunta se encargará únicamente del mantenimiento de los mismos.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

Seguidamente el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informó que se recibió un oficio de fecha 24 de octubre de 2025, Ref.: F.O.I. 56-2025, dirigido a este Órgano de Dirección por el Encargado de Inventarios de la Facultad, Señor Byron Daniel Guevara Pérez, el que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades. Atentamente, se hace referencia a la transcripción contenida en el oficio No. F.O.J.D. 668-2025, del Acta No. 32-2025, punto noveno, de fecha 17 de octubre de 2025. Inciso 9.1.1, en donde se solicita, se realice el traslado de responsabilidad de la totalidad de los bienes ubicados en el Salón de Usos Múltiples "Dr. Jorge Martínez Solares", tercer piso del edificio M-4, al Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León. Asimismo, al Inciso 9.1.3, en el que se solicita se informe con detalle el listado de los bienes que aún tiene bajo su responsabilidad el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, quien fungió como Secretario Adjunto del 15 de noviembre de 2020 al 15 de julio de 2021.

Al respecto, se manifiesta lo siguiente:

- ✓ Inciso 9.1.1. Respecto a las tarjetas de Inventario que corresponden a las mesas y sillas ubicadas en el Salón de Usos Múltiples "Jorge Martínez

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Solares" ubicado en el tercer nivel edificio M-4; ascienden a un total de cuarenta (40) mesas y ochenta y seis (86) sillas, de las cuales el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, firmó las tarjetas correspondientes a 40 mesas, quedando pendiente la firma en tarjetas de 86 sillas.

✓ Inciso 9.1.3. En virtud de lo anterior, se informa que el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles a la fecha aún tiene firmados los siguientes bienes:
- o Ciento cuarenta y dos (142) maniquís
- o Noventa y cinco (95) sillas
- o Cinco (5) mesas

de los cuales se adjunta detalle de la distribución de ubicación y proceso en el que se encuentran cada uno de los bienes. Sin otro particular y agradeciendo su atención, suscribimos la presente atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** la respuesta del Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología; **considerando** la información sobre lo actuado proporcionada por el Encargado de Inventarios de la Facultad; **considerando** que la situación en la que se encuentra el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles continúa siendo irregular; **considerando** que ha transcurrido mucho tiempo en el que el Dr. Barreda Muralles no ha podido resolver su situación; **considerando** que es necesario resolver la situación en la que se encuentra el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; después de discutirlo, acordó:

9.2.1 Darse por enterada de la información brindada por el Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología.

9.2.2 Darse por enterada y agradecer la información brindada por el Encargado de Inventarios de la Facultad de Odontología, Señor Byron Daniel Guevara Pérez.

9.2.3 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para que interponga sus buenos oficios, y de esa forma busque una solución efectiva y pronta, a la situación irregular de la responsabilidad de bienes que tiene el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles desde el 15 de julio de 2021.

9.2.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.3 Carta dirigida al Encargado de Inventarios, Byron Daniel Guevara Pérez por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles solicitando información con detalle de los bienes que están bajo su responsabilidad.
Se conoció la carta de fecha 27 de octubre de 2025, dirigida al Encargado de inventarios de la Facultad, Señor Byron Daniel Guevara Pérez, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, docente de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, la que literalmente dice: "Por medio de la presente solicito a usted que me informe con detalle los bienes que aún están bajo mi responsabilidad, después de haber fungido como secretario adjunto de esta Casa de Estudios desde finales de noviembre del año 2020 al 15 de julio de 2021, asimismo le solicito la distribución de la ubicación de los mismos y el proceso administrativo en el que se encuentra cada uno de ellos. Agradeciendo su pronta respuesta, me suscribo, Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

9.4 Solicitud de audiencia presentada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, docente del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad.
Se conoció la carta de fecha 27 de octubre de 2025, dirigida a este Órgano de Dirección por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, docente de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, la que literalmente dice: "...Los saludo cordialmente, por este medio quiero referirme al tema de los bienes que tengo a mi cargo y que es de conocimiento de la honorable junta directiva, así como mi intención de cumplir con la obligación de entrega y distribución de los mismos por medio de las autoridades competentes de ésta Facultad. Al respecto, quisiera solicitar una audiencia urgente ante este Órgano de Dirección para resolver en definitiva este asunto que se ha venido tratando en varias sesiones. He visto como de manera parcial van resolviéndose algunas situaciones sobre las tarjetas de responsabilidad que se encuentran a mi nombre, pero es inadmisible que a la fecha la administración de la facultad deje sin resolver a cabalidad este problema cuando se está llegando al fin del ciclo académico y administrativo. Durante 4 años de la administración anterior y casi tres meses y medio de la actual administración, he tratado de cumplir con las obligaciones que implica el "Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles de inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala", lo cual ya he documentado y ha sido de conocimiento de esta Junta Directiva. El Dr. Eduardo Benítez de León envía la carta REF. S.A.F.O. 179-2025 respaldándose en este reglamento para definir la asignación de bienes a las personas indicadas, entre otras cosas hace referencia al Artículo 11 (Antes de su modificación en el año 2022, en que incluso era el artículo 12) en donde se menciona que los trabajadores con bienes bajó su responsabilidad están obligados a entregarlos a su sucesor o en su defecto a su jefe inmediato, cuando cese su relación laboral o se traslade a otra plaza o puesto dentro de la Universidad. En mi caso, esto no

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

sucedió nunca con un número considerable de bienes por la negativa del Secretario Adjunto anterior Dr. Roberto Wehncke A. y la anuencia de su jefe inmediato, el Decano Kenneth Pineda P. Ambos argumentaban que el secretario no debía tener todos los bienes a su nombre y que lo iban a ordenar, sin embargo, no lo hicieron. En la versión actualizada del reglamento, la cual se aprobó por parte del Consejo Superior Universitario en el punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 32-2022, de sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre del 2022, se indica en el artículo 11 entre otras cosas que los trabajadores universitarios que sean responsables de bienes propiedad de la Universidad, "Están obligados a entregarlos a su sucesor o en su defecto al encargado de Inventario y/o trabajador designado para el registro y control de bienes muebles de inventario, cuando cese su relación laboral o se traslade a otra plaza o puesto dentro de la Universidad". El Dr. Benítez fungió durante 9 años en este puesto con anterioridad, con toda seguridad tiene total claridad sobre el uso y destino de los bienes en cuestión. Nunca tomó las decisiones que hoy pretende realizar ya que en más de una ocasión hizo referencia a que los docentes no iban a querer firmar algunos bienes, como los maniquís por ejemplo. Tengo total certeza que alguien debe asumir la responsabilidad que corresponde mientras pase lo que él sugiere a Junta Directiva, y no dejarme a mí a la espera de decisiones que pueden tomar más tiempo dentro del proceso. Las tarjetas firmadas por mi persona en el año 2020, año de la pandemia, son las que él tuvo firmadas durante su gestión como Secretario Adjunto, por lo que conoce a la perfección su contenido. Debido a lo anterior vuelvo a mencionar que no estoy en un puesto en el que deba tener los bienes en cuestión a mi nombre y bajo mi responsabilidad, no tengo manera de protegerlos y cuidarlos ante cualquier acción de daño, extravío, hurto o robo. Hago ver a esta Junta Directiva que lo propuesto por el Doctor Benítez, y que es de su conocimiento, es imposible de cumplir en estos momentos y a un mediano plazo, ya que los profesores entrarán en período de vacaciones al finalizar esta semana, veo con preocupación que el asignar maniquís a las personas que los utilizan será muy complejo, habrá discusiones sobre la disposición de firmar, a pesar de lo descrito en el Reglamento sobre los bienes comunes, ya que son muchas disciplinas las que utilizan los laboratorios, entre otras se encuentra el Área de Odontología Restaurativa, la Unidad de Endodoncia, el Departamento de Odontopediatría, el Departamento de Operatoria Dental, etc. El Dr. Benítez estuvo sistemáticamente ofreciendo a mi persona que iba a firmar los bienes, semana tras semana, sin embargo no lo hizo, justificando que su contrato termina el 31 de diciembre, lo cual no es excusa, porque actualmente se desempeña en el puesto y recibe un salario. Sorprende leer en la resolución que el Doctor Benítez mencione que no tiene responsabilidad sobre la mesa extraviada, cuando él envía su nota fechada 9 de octubre del presente año, habiendo pasado casi tres meses de haber asumido el cargo y donde tenía la obligación de revisar desde el inicio los bienes a cargo de la secretaría adjunta. Pueden comprobar con el señor Byron Guevara, que en su momento revisé y constaté la presencia de la totalidad de bienes, incluyendo estas mesas, que como se mencionó no quiso recibir el secretario

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

adjunto anterior. Es de hacer ver que las mesas y sillas siguen en constante movimiento y fuera de su lugar ya que se utilizaron en las elecciones recién pasadas de vocales estudiantiles a Junta Directiva sin mayor control. La pérdida de una mesa que pudiera en algún momento aparecer, es un ejemplo muy claro que yo no puedo velar por los bienes, como también lo fue el extravío de maniquís en la administración 2021-2025. Lo anterior implica que al regresar a labores en el mes de enero de 2026 habrán pasado 6 MESES sin que la administración de la facultad resuelva lo que es su obligación respecto a mi persona. Dado que peligran los bienes, mi patrimonio personal y mis posibilidades de jubilarme cuando el momento llegue, manifiesto la posibilidad de acudir a los órganos jurisdiccionales correspondientes para proteger no sólo los bienes que son públicos y que pertenecen a la Universidad sino para resguardar mis derechos como trabajador de la misma. No es posible que la potestad de ordenar el cargo de los bienes y por ende su responsabilidad sea una tarea tan complicada de cumplir en un tema tan importante y delicado. Cuando esto me tocó hacerlo en el año 2020, tomó dos días el trámite, con el fin de facilitar al Dr. Benítez su proceso de retiro de la universidad y el cobro de prestaciones. Agradezco nuevamente a la Junta Directiva el brindarme la audiencia correspondiente, con la firme esperanza de no tener que acudir a los órganos jurisdiccionales e incluso de protección constitucional para que ordenen algo que no debería llegar a tales instancias. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.4.1 Admitir para su trámite el oficio presentado por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, docente de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad.

9.4.2 Conceder una audiencia al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, docente de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, el próximo jueves 6 de noviembre de 2025.

9.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 **De las Áreas y/o Departamentos.**

12.5.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, informando al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, las filtraciones de agua en todo el tercer piso del Edificio M-4.
Se conoce carta de fecha 22 de septiembre de 2025, Ref. ABO-140-2025, dirigida al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "...Luego de un cordial saludo, me permito adjuntar nota enviada por el doctor Maynor Alberto Herrera Méndez, coordinador del curso de Fisiología Humana, donde expone la problemática que está dando a raíz de las filtraciones de agua en la oficina y laboratorio del curso de Fisiología Humana, y también en casi todo el tercer nivel del edificio M4. Lo anterior y para su conocimiento y tomar las medidas pertinentes para la pronta solución de lo expuesto por el doctor Herrera. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Atentamente".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 22 de septiembre de 2025, dirigida al Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, por el Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Coordinador del Curso de Fisiología Humana, que literalmente dice: "...Me permito saludarlo cordialmente, a la vez expongo que llevamos más de 8 días, que en el área que ocupa la oficina y el laboratorio del curso de Fisiología Humana, de tener múltiples filtraciones de agua, lo cual se hizo del conocimiento del doctor Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de esta Facultad. A la fecha no se ha realizado ninguna acción para mitigar dichas goteras. Consideramos un riesgo nuestra presencia en estas condiciones dentro de la Facultad, entre otras, incide en nuestra salud, ya que hay áreas en el tercer nivel donde ya se siente olor a moho, el cual puede producir afecciones serias. Solicitamos valoración de la estructura del edificio, como un edificio viejo, y la intervención de solución a corto plaza, mientras se resuelve de manera definitiva la problemática expuesta, como limpieza de la terraza y quizás cubrirla con plástico y/o un extractor de humedad para mitigar las posteriores consecuencias. Por lo anterior, solicito que se realicen las gestiones necesarias para revisar y reparar la terraza mencionada. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.5.1.2 Requerir al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que informe al Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, acerca de las gestiones realizadas ante la administración central para buscar una solución a la problemática descrita.

12.5.1.3 Instruir al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que realice un estimado de la cantidad de impermeabilizante de buena calidad que se requiere para los trabajos de las losas de los edificios M-3 y M-4 de la Facultad, y si los fondos del actual presupuesto lo permiten, que efectúe la compra de ese material, de tal forma que a principios de año, se pueda llevar a cabo ese trabajo con estos insumos.

12.5.2 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de septiembre de 2025.
Se conoció carta de fecha 5 de septiembre de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 13-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: "...Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el **"INFORME DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES Y DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CLÍNICAS PLAN SÁBADO, SEPTIEMBRE 2025"**.

- Base en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1; Subincisos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.11(sic), del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 18 de julio de 2025.

En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicos que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto de los sábados: **06, 13, 20 y 27 de SEPTIEMBRE de 2025**. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.2.1 Agradecer al Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, la información proporcionada.

12.5.2.2 Darse por enterada de la información anterior.

12.5.3 Informe de actividades académicas de la Comisión de Tesis, correspondientes al presente año.

Se conoció carta de fecha 7 de octubre de 2025, sin referencia, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por los doctores Fernanda Arriola Gallina y Víctor Hugo Lima Sagastume, Secretario de la Comisión de Tesis, que literalmente dice: "...Deseamos manifestarle nuestros mejores deseos para que todas sus actividades se estén desarrollando de la mejor forma posible.

Así mismo, por este medio, se le informa de todas las actividades que los integrantes de la Comisión de Tesis de la Fousac tuvimos a bien realizar durante el presente año. A continuación, el detalle de las mismas:

a. Se realizaron veinte sesiones, iniciando el 20 de enero y culminando el 06 de octubre. Todas tuvieron como día de sesión los lunes, siempre y cuando hubiera estudiantes y material que atender, así como también que no existieran asuetos programados.
b. En promedio, de los siete docentes nombrados para cumplir con las actividades inherentes de la Comisión de Tesis, participaron cuatro.
c. En relación a los temas presentados por los estudiantes para desarrollar su investigación para tesis de obtención de grado, veinte fueron aprobados (algunos de ellos previamente fueron aprobados con modificaciones, lo que significa cumplir con hacer algunos cambios sugeridos), diez se resolvió que debían replantearse (esta resolución significa que el tema es de interés aunque requiere ser de nuevo presentado, derivado de que las observaciones o sugerencias son bastantes), y, finalmente uno fue reprobado o rechazado.
d. En relación a los protocolos de investigación para tesis que ingresaron para revisión, ocho fueron presentados en forma individual, uno lo desarrollaron dos estudiantes, y uno fue elaborado por tres estudiantes.
e. Finalmente, ingresaron siete informes finales desarrollados en forma individual y uno elaborado por dos estudiantes.

Sumado a lo anterior, se recibieron cartas enviadas por estudiantes. Las mismas fueron del conocimiento de los integrantes de la Comisión, dándoles respuestas a solicitudes planteadas. De igual forma, se efectuó la asignación de revisores, tanto para los protocolos como para los informes finales de investigación para tesis, todos ellos presentados a la secretaría de dicha Comisión para su respectivo trámite. Fueron enviadas a la Secretaría Académica de la Fousac todas las tesis que cumplieron con los requisitos establecidos:en el Normativo de la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Comisión de Tesis, para su revisión final, posible aprobación y finalmente los estudiantes estarían a la espera de la resolución final y, en algunos casos, contar con la fecha de graduación. Se extendieron las solvencias generales que la Comisión entrega a los estudiantes que han cumplido con lo dispuesto en el Normativo de la Comisión. Para lo anterior, cada estudiante tiene que entregar su protocolo y anexos con pasta rígida y debidamente rotulados, dos discos compactos (uno con todo el contenido de la tesis y el otro con el sumario, conclusiones y recomendaciones). Se considera que las todas las actividades se desarrollaron adecuadamente. Agradeciéndole la atención a la presente, nos es grato suscribirnos con un atento y afectuoso saludo,.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.5.3.2 Agradecer al Secretario de la Comisión de Tesis, Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, la información brindada.

12.5.3.3 Solicitar al Secretario de la Comisión de Tesis, Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, que informe detalladamente a este Órgano de Dirección acerca de la asistencia de cada uno de los integrantes de la Comisión de Tesis durante el presente año 2025.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Acta toma de posesión del Tribunal de Honor y Tribunal Electoral Estudiantil, período 2026-2027.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN
TRIBUNAL DE HONOR Y TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL
PERIODO 2026–2027

En la Ciudad Universitaria, Edificio M4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las nueve horas con cero minutos (09:00 a.m.) del día viernes diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en el Salón de Usos Múltiples (SUM) ubicado en el tercer nivel del edificio M4, se procede a realizar el acto solemne de TOMA DE POSESIÓN del nuevo **TRIBUNAL DE HONOR** y del **TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL** para el período 2026–2027.

Dando cumplimiento a los resultados oficiales de las elecciones estudiantiles realizadas el día martes 9 de septiembre del año 2025, con la participación de 123 votantes, se declara como válidamente electos a los miembros que conformarán ambos tribunales, con el compromiso de continuar velando por el cumplimiento de los procesos democráticos, la transparencia y la justicia dentro de la vida estudiantil de la Facultad de Odontología.

CARGOS ELECTOS – TRIBUNAL DE HONOR:

- Presidente: José Joaquín Cuyán 20170152
- Secretario: Gianna López 20115930
- Vocal I: Ana Valenzuela 20220103557
- Vocal II: Alejandra Díaz 20180006961
- Vocal III: _____

CARGOS ELECTOS – TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL:

- Presidente: José Joaquín Cuyán 20170152
- Secretario: Gianna López 20115930
- Vocal I: Ana Valenzuela 20220103557
- Vocal II: Alejandra Díaz 20180006961
- Vocal III: _____

Concluido el acto, se procede a la juramentación de los nuevos integrantes, quienes asumen sus cargos con el compromiso de fortalecer los valores democráticos y el respeto al marco estatutario que rige la Asociación de Estudiantes de Odontología.

Leída la presente acta, se aprueba y firma para constancia el día, hora y lugar indicados.

Christian Steven Cruz Pellecer
Presidente saliente del Tribunal Electoral Estudiantil 2019–2025

Firmas de los miembros electos:

Gianna López — José Cuyán
Ana Valenzuela
Alejandra Díaz
Christian Cruz

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
17 OCT 2025
SECRETARÍA

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

ACTA DE TOMA DE POSESION
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA
PERIODO 2026-2027

En la Ciudad Universitaria, Edificio M4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las nueve horas con cero minutos (09:00 a.m.) del día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en el Salón de Usos Múltiples (SUM) ubicado en el tercer nivel del edificio M4, se procede a celebrar el acto solemne de TOMA DE POSESIÓN de la nueva JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA (AEO), electa para el periodo 2026-2027.

Con base en los resultados oficiales emitidos por el Tribunal Electoral Estudiantil, se declara como ganadora a la planilla única del grupo estudiantil **COL** la cual asumirá la dirección de la Asociación con el compromiso de velar por los intereses académicos, gremiales y sociales de la comunidad estudiantil.

Acto seguido el presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, **Christian Steven Cruz Pellecer** procede a tomar juramento a los miembros electos, quienes asumirán el respectivo cargo y cumplirán los cargos que se detallan a continuación:

CARGOS ELECTOS:

- Presidente: [illegible]
- Vicepresidente: [illegible]
- Secretaria de Finanzas: [illegible]
- Secretaria de Actas y Acuerdos: [illegible]
- Secretaria de Cultura y Deportes: [illegible]

Cumplido el acto, se hace constar que los nuevos representantes han asumido oficialmente sus cargos, comprometiéndose a ejercer sus funciones conforme a los estatutos y principios democráticos que rigen a la Asociación de Estudiantes de Odontología.

Leída la presente acta, se aprueba y se firma en conformidad en día, hora y lugar indicados.

Christian Steven Cruz Pellecer
Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil 2025-2026

Firma de los miembros electos:

[illegible]

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR Y TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL

En la Ciudad de Guatemala, el día **dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco**, siendo las **nueve horas con cero minutos (9:00 a.m.)**, reunidos en el **Salón de Usos Múltiples (SUM)**, ubicado en el **tercer nivel del edificio M4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, se lleva a cabo el **acto de toma de posesión del Tribunal de Honor y Tribunal Electoral Estudiantil**, conforme a los resultados del proceso electoral estudiantil debidamente certificados y avalados por el Tribunal Electoral saliente.

Luego de la lectura de actas de resultados y de la constancia de credenciales correspondiente, se procedió a la **juramentación y toma de posesión de los miembros electos**, quienes se comprometen a ejercer sus funciones con las facultades que les confiere el Estatuto y Reglamento de la Asociación de Estudiantes de Odontología, velando por la justicia, la transparencia y la defensa de los principios democráticos del estudiantado.

Los cargos que conforman el **Tribunal de Honor y Tribunal Electoral Estudiantil** son los siguientes:

1. **Presidente:** [illegible]
2. **Vicepresidente:** [illegible]
3. **Secretaria:** [illegible]
4. **Vocal I:** [illegible]
5. **Vocal II:** [illegible]

Acto seguido, el Presidente saliente del Tribunal Electoral procedió a realizar la juramentación respectiva, declarando formalmente posesionados en sus cargos a los nuevos integrantes del Tribunal de Honor y Tribunal Electoral Estudiantil.

Habiendo cumplido con las formalidades correspondientes, se firma la presente **Acta de Toma de Posesión**, para los efectos legales y administrativos correspondientes, en la fecha y lugar antes indicados.

FIRMAN:

Tribunal Saliente
Presidente: [illegible]
Secretario: [illegible]

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000089

Acta No. 36-2025

Tribunal Electoral
Presidente
Vicepresidente
Secretario
Vocal I
Vocal II

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – USAC
"Por la autonomía, la justicia y la dignidad del estudiante odontólogo."

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA (AEO)

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEO

En la ciudad de Guatemala, el día **diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco**, siendo las **nueve horas con cero minutos (9:00 a.m.)** y reunidos en el **Salón de Usos Múltiples (SUM)**, ubicado en el **tercer nivel del edificio M4** de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se celebró el **acto de toma de posesión de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO)**, conforme al proceso electoral convocado, desarrollado y validado por el Tribunal Electoral Estudiantil.

Durante el acto, se procedió a la lectura del acta oficial de resultados y a la juramentación de los miembros electos, quienes asumieron el compromiso de representar al estudiantado con transparencia, responsabilidad y respeto hacia los principios democráticos que rigen nuestra Asociación.

Los cargos que conforman la **Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO)** son los siguientes:

1. **Presidente:**
2. **Vicepresidente:**
3. **Secretaria de Finanzas:**
4. **Secretaria de Actas y Acuerdos:**
5. **Secretaria de Genero y Deportes:**

Acto seguido, el Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil tomó el juramento a los nuevos integrantes, declarando formalmente **posesionados en sus cargos como la nueva Junta Directiva de la AEO** para el período correspondiente.

En constancia de lo actuado, se firma la presente **Acta de Toma de Posesión**, en la fecha y lugar antes indicados.

FIRMAN:

Tribunal Electoral Estudiantil
Presidente:
Secretario:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000090

Acta No. 36-2025

Junta Directiva Entrante
Presidente: Ruby Aguilar 20006232
Vicepresidente: Dennis Rivera 20190110 62
Secretaria de Finanzas: Carol Lemus 20190215
Secretaria de Actas y Acuerdos: Wendy Asturias 20190197
Secretaria de Género y Deportes:

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - USAC
"Por la autonomía, la justicia y la dignidad del estudiante odontólogo."

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.6.1.1 Darse por enterada y agradecer de la información proporcionada.

12.6.1.2 Exhortar a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología entrante, así como al Tribunal de Honor entrante de dicha Asociación, para que establezcan un canal de comunicación con la administración de la Facultad.

12.6.1.3 Archivar la documentación proporcionada tanto por la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología, así como al Tribunal de Honor de dicha Asociación.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

12.7 Individuales de personas extra-facultativas:

12.7.1 Carta del Sindicato de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, solicitando en calidad de donación de dos (2) pizarras de fórmica blanca.
Se conoció carta de fecha 2 de octubre de 2025, Referencia Of. STUSC-0946-2025, dirigida a la Junta Directiva, por los señores Amílcar Enrique Bremer Ramírez, Secretario General y Miguel Ángel Vásquez Rodríguez, Scretario de Comunicaciones, Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Gutemala -STUSC-, que literalmente dice: "...El Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, le saludan cordialmente. Por este medio nos dirigimos de la manera atenta nos dirigimos a ustedes para solicitarles en **CALIDAD DE DONACIÓN** dos (2) pizarras de formica blanca las cuales serán de mucha utilidad para uso de esta organización sindical. Agradecemos el apoyo hacia esta organización. Sin otro particular nos suscribimos de ustedes deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.7.1.1 Admitir para su trámite la solicitud de donación de pizarrones presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (STUSC).

12.7.1.2 Autorizar la donación de dos (2) pizarras de formica blanca al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (STUSC).

12.7.1.3 Solicitar a la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología que realice el procedimiento de donación que corresponda.

12.7.1.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Oficio de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el cual se solicita la ampliación del Informe Circunstanciado presentado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Se conoció Oficio REF. SG-1303-09-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Respetuosamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento a la Ref.: F.O.J.D. 185 2025 del 28 de febrero de 2025, la cual está relacionada con el traslado de la transcripción del punto décimo primero, inciso 1 1.1, subincisos 11 y 11.1.2 del Acta No. 03-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 12 de febrero de 2025, donde se acordó, trasladar al Consejo Superior Universitario para revisión, análisis y dictamen el recurso de apelación presentado por los doctores Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el punto octavo, Inciso 8.1 6, subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 26 de noviembre de 2024, en relación a la ampliación de horario a indefinido para el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios. Dicho expediente fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pronunciamiento respectivo. Esta dependencia se pronunció, por medio de la PROVIDENCIA DAJ-No. 278-2025 del 22 de septiembre de 2025, firmada por el Lic. Rodrigo Andrés Guzmán Ramírez, Asistente de procesos legales y administrativos, con la firma de Vo. Bo. de la Lcda. Ana Lucía Recinos Rodas, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, quienes indican: (...) previo Q que esta Dirección se pronuncie, se solicite a donde corresponda lo siguiente: Informe circunstanciado y documentación de respaldo: Que se amplíe el informe circunstanciado presentado, adjuntando de manera íntegra la documentación concerniente al procedimiento en trámite, incluyendo: -Transcripción literal de los puntos de acta de Junta Directiva en los que se haya conocido cualquier aspecto relacionado con el presente asunto-Notificaciones practicadas a las partes involucradas, en la que conste expresamente la fecha en que cada una de ellas fue debidamente presentada. -Informes o constancias emitidas por Tesorería, así como cualquier informe financiero que se hubiere requerido en relación con el caso. - Resoluciones de órganos especializados, en caso de haber sido solicitadas o emitidas dentro del trámite. -Cualquier otro instrumento o antecedente pertinente vinculado al desarrollo del procedimiento objeto del presente expediente.". Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su unidad académica. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

Seguidamente se conoce la PROVIDENCIA DAJ-No. 278-2025, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: PROVIDENCIA.SG No. 198-03-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, ingreso No. 368-2025 CSU, referente al recurso de apelación presentado por los doctores Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el punto octavo, Inciso 8.16, subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 26 de noviembre de 2024, en relación a la ampliación de horario a indefinido para el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios. Facultad de Odontología, de la Universidad de San Carios de Guatemala.

Pase atentamente al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, previo a que esta Dirección se pronuncie, se solicite a donde corresponda lo siguiente:

- Informe circunstanciado y documentación de respaldo: Que se amplíe el informe circunstanciado presentado, adjuntando de manera íntegra la documentación concerniente al procedimiento en trámite, incluyendo:
 - Transcripción literal de los puntos de acta de Junta Directiva en los que se haya conocido cualquier aspecto relacionado con el presente asunto.
 - Notificaciones practicadas a las partes involucradas, en la que conste expresamente la fecha en que cada una de ellas fue debidamente presentada.
 - Informes o constancias emitidas por Tesorería, así como cualquier informe financiero que se hubiere requerido en relación con el caso.
 - Resoluciones de órganos especializados, en caso de haber sido solicitadas o emitidas dentro del trámite.
 - Cualquier otro instrumento o antecedente pertinente vinculado al desarrollo del procedimiento objeto del presente expediente.

Se hace especial énfasis en que los documentos referidos no deben únicamente mencionarse en el informe, sino que deben adjuntarse al expediente en copia fiel, de manera ordenada con el fin de que pueda analizarse con certeza el desarrollo completo del trámite y, en consecuencia, se cuente con todos los insumos necesarios para efectuar un análisis técnico y jurídico del caso sometido a consideración. Diligenciado regrese a esta Dirección, para que continúe con el trámite correspondiente".

Seguidamente, el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, presentó lo documentos del presente caso y fue realizando una descripción secuencial de lo que pudo haber sucedido.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.1.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 26 de septiembre de 2025, referencia SG-1303-09-2025.

13.1.2 Encomendar al Secretario la elaboración de una propuesta de informe circunstanciado que responda a lo requerido por la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que la presente para su conocimiento, discusión y aprobación en una próxima sesión.

13.2 Respuesta de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC, según Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 14 de julio 2025.

Se conoció carta de fecha 6 de octubre de 2025, REF.SG-1334-10-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...En respuesta a lo solicitado en ofiÇio con Ref.: F.O.J.D. 495-2025, por medio del cual traslada la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.1 del Acta No. 22-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esa Facultad, el lunes 4 de agosto de 2025, me permito adjuntar la documentación siguiente:

- Transcripción del Punto SEGUNDO, inciso 2.5, del Acta No. 37-2018 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario del 29 de noviembre de 2018, específicamente en el ACUERDA: "OCTAVO: Se limita la apertura de nuevas carreras, nuevas extensiones y nuevos centros universitarios, que no cuenten con presupuesto."
- Transcripción Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario del 28 de noviembre de 2024, concretamente en el numeral 24 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025: "24. Se prohíbe a las Unidades Académicas la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, cuando no se tenga financiamiento dentro de su techo presupuestario que asegure su funcionamiento por una cohode completa. En consecuencia, por ningún motivo se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas. Por otro lado, las Unidades Académicas que cubran con su propio presupuesto la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, deberán solicitar autorización al Consejo Superior Universitario y cumplir con las normas universitarias vigentes para el efecto."

Las anteriores son las Resoluciones emitidas por el máximo órgano de dirección de esta Casa de Estudios Superiores, que se encuentran vigentes a la fecha. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme, atento servidor".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 6 de octubre de 2025, REF.SG-1334-10-2025 suscrita por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero.

13.2.2 Agradecer la información proporcionada al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero.

13.2.3 Trasladar la información proporcionada en la carta de fecha 6 de octubre de 2025, REF.SG-1334-10-2025 suscrita por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, al Consejo Académico de la Facultad ya que aporta elementos que le pueden facilitar la elaboración del dictamen requerido por esta Junta Directiva en el caso de la creación de la carrera de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa.

13.3 Oficio REF. SG-1400-10-2025 de fecha 17 de octubre de 2025 de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que no se cumplió con lo establecido en los artículos 8, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro Radiológico. Versión final, así como los aranceles propuestos en dicho convenio para su aval.
Se conoció carta de fecha 17 de octubre de 2025, REF.SG-1400-10-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Respetuosamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento a la Ref.: F.O.J.D. 6552025 del 07 de octubre de 2025, referente al traslado de la transcripción del punto décimo tercero, inciso 13.1, subincisos 13.1.1 y 13.12 del Acta No. 28-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 17 de septiembre de 2025, en la cual acordaron, "Trasladar al Consejo Superior Universitario de San Carlos de Guatemala tanto el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología, y Representaciones ROFEC S.A., Guatemala, a través de la Facultad de Odontología, y Representaciones ROFEC S.A. Guatemala, a través del Centro Radiológico, versión final. como los aranceles propuestos en dicho convenio, para su aval." Previo a trasladar su solicitud a donde corresponde, agradeceré se sirvan atender lo establecido en los Artículos 8,1 1, 12, 13 y 14 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ello en

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

virtud que la presente solicitud no cumple con lo allí establecido. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.3.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 17 de octubre de 2025, REF.SG-1400-10-2025, suscrita por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.3.2 Delegar en la Tesorería de la Facultad de Odontología el cumplimiento de los Artículos 8, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento citado para poder reencausar la gestión en el presente caso.

13.3.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Se conoció carta de fecha 23 de septiembre de 2025, Ref. EPFO-168-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes en atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 629-2025, y de acuerdo a lo solicitado transcribo el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 08-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 11 de julio de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, y en virtud de que dicho expediente cuenta con los más de cuarenta y cinco créditos requeridos y realizados en un período de dos años, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, según la Solicitud de Reconocimiento de Postgrado FORM. RYE No.05 (No. 69-2024), por lo que, el

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.1.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.1.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Juan Antonio Martínez Saravia, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
Se conoció carta de fecha 23 de septiembre de 2025, Ref. EPFO-169-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes en atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 630-2025, y de acuerdo a lo solicitado transcribo el punto QUINTO, Incisos 5.2 y 5.3 del Acta

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000098

Acta No. 36-2025

08-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 11 de julio de 2025:
QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
5.2 El Dr. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, se inhibe de conocer el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por su persona.
5.3 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, y en virtud de que dicho expediente cuenta con los más de cuarenta y cinco créditos requeridos y realizados en un período de dos años y seis meses, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, por lo que, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------
-Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.2.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.2.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.3 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, informando que la profesional María Fernanda Soto Castellanos, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil, no cumple dentro del expediente la documentación con que se hace constar los créditos para cumplir con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref. EPFO-158-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 10-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

5.2 **MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS, ARMONIZACIÓN OROFACIAL.** El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, conoce y analiza el expediente de la profesional MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil, y de acuerdo a la PROVIDENCIA DAJ No. 473-2024 que en su parte conducente indica "... 2. CRÉDITOS: No cumple dentro del expediente la documentación con que se hace constar los créditos para cumplir con lo establecido, conforme al Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Artículo 7, la especialización deberá tener como mínimo quince créditos académicos, y como máximo veinticinco créditos obtenidos en períodos estipulados de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica." El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, ACUERDA: solicitar a la Dra. MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS que presente un nuevo certificado de cursos

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

donde se indique sus notas, horas y números de créditos. Esto para dictaminar lo correspondiente. ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.3.1 Requerir a la Dra. MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS que presente un nuevo certificado de cursos donde se indique sus notas, horas y números de créditos.

14.4 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Jesi Stefani Lorenti Herrarte, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil.
Se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref. EPFO-159-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.3 del Acta 10-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025: ----------
QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
5.3 JESI STEFANI LORENTI HERRARTE, ARMONIZACIÓN OROFACIAL. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional JESI STEFANI LORENTI HERRARTE, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 18 que establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional JESI STEFANI LORENTI HERRARTE, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil. ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.4.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **JESI STEFANI LORENTI HERRARTE**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

14.4.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Cristian Daniel Oliva Linares, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil.

Se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref. EPFO-160-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.4 del Acta 10-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

5.4 CRISTIAN DANIEL OLIVA LINARES, ARMONIZACIÓN OROFACIAL. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional CRISTIAN DANIEL OLIVA LINARES, a quien se le otorgó el título de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 18 que establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por el profesional CRISTIAN DANIEL OLIVA LINARES, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil. ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.5.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **CRISTIAN DANIEL OLIVA LINARES**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial en UNINGA Centro Universitario Ingá, Brasil; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

14.5.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

14.6 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Ana Lucía Contreras Alegría**, a quien se le confirió el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNIGÁ Centro Universitario, Brasil.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 753-2025, Expediente No. 48-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto:** Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Ana Lucía Contreras Alegría**, a quien se le confirió el título de especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ Centro Universitario, Brasil. **Para que ser sirva:** Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA:** Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.6.1 Trasladar el expediente del profesional **Ana Lucía Contreras Alegría**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

14.7 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Eddy José Urías Johnson**, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 769-2025, Expediente No. 34-2025 de fecha 2 de octubre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...**Asunto:** Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional **Eddy José Urías Johnson**, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México. **Atentamente pase a:** Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva:** Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA:** Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.7.1 Trasladar el expediente del profesional **Eddy José Urías Johnson**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

14.8 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Autónoma del Estado de Puebla México.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025, Ref. EPFO-182-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 11-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025: ----------

CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

4.1 JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ODONTOLÓGICA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.----------

Sin otro particular, muy atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.8.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.8.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Javier Alberto Curán Cantoral, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla México.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025, Ref. EPFO-183-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta 11-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025: ----------

CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

4.2 JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, ORTODONCIA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro y no como Especialista, ya que, dichos estudios encuadran en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..."Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.9.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.9.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

14.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Genny Paola Pardo Quiroga**, a quien se le otorgó el Título de Especialista en Ortodoncia, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025, Ref. EPFO-184-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 11-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025: ----------

CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

4.3 GENNY PAOLA PARDO QUIROGA, ORTODONCIA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional GENNY PAOLA PARDO QUIROGA, a quien se le otorgó el Título de Especialista en Ortodoncia, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestra y no como Especialista, ya que, dichos estudios encuadran en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por la profesional GENNY PAOLA PARDO QUIROGA, a quien se le otorgó el Título de Especialista en Ortodoncia, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------

-Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.10.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **GENY PAOLA PARDO QUIROGA**, a quien se le otorgó el Título de Especialista en Ortodoncia, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

14.10.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.11 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Ana Lucía Ovalle Solares, a quien se le otorgó el Diploma de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Tecnológica de México, México.
Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025, Ref. EPFO-185-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 11-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025: ----------
-
CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
4.4 ANA LUCÍA OVALLE SOLARES, ORTODONCIA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional ANA LUCÍA OVALLE SOLARES, a quien se le otorgó el Diploma de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Tecnológica de México, México, determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestra y no como Especialista, ya que, dichos estudios encuadran en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

presentado por la profesional ANA LUCÍA OVALLE SOLARES, a quien se le otorgó el Diploma de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Tecnológica de México, México.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.11.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **ANA LUCÍA OVALLE SOLARES**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Tecnológica de México, México; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

14.11.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.12 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Eduardo José Ramos Martínez, a quien se le confirió el Título de Especialista en Cirugía Maxilofacial, en la Universidad CES, Colombia.
Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2025, Ref. EPFO-186-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta 11-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025: ----------
CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

4.5 EDUARDO JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ, CIRUGÍA MAXILOFACIAL. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional EDUARDO JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ, a quien se le confirió el Título de Especialista en Cirugía Maxilofacial, en la Universidad CES, Colombia, determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro y no como Especialista, ya que, dichos estudios encuadran en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional EDUARDO JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ, a quien se le confirió el Título de Especialista en Cirugía Maxilofacial, en la Universidad CES, Colombia.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.12.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **EDUARDO JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ**, a quien se le confirió el Título de Especialista en Cirugía Maxilofacial, en la Universidad CES, Colombia; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

14.12.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 36-2025

14.13 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Hugo Roberto Armas Galindo**, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América, en la cual solicitan atender lo requerido mediante oficio con REFERENCIA DAJ No. 1061-2025 de fecha 11 de agosto de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 782-2025, Expediente No. 52-2024 de fecha 2 de octubre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto:** Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional **Hugo Roberto Armas Galindo**, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América. **Atentamente pase a:** Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva:** Respetuosamente solicito atender lo requerido mediante ofico con REFERENCIA DAJ No. 1061-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **NOTA:** Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.13.1 Trasladar el expediente del profesional **HUGO ROBERTO ARMAS GALINDO**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Solicitud de Promoción Docente y cumplimiento de la normativa vigente según transcripción del Punto 4, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.3, Numerales 4.7.3.1 y 4.7.3.2 del Acta No. 06-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente CED en la modalidad híbrida el 1 de septiembre de 2025.
Se conoció el oficio de fecha 13 de octubre de 2025, REF.CED.080-2025, dirigida a la Comisión de Evaluación Docente, Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas, por la Dra. Maylin Suleny Bojórguez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente (CED), que literalmente dice: "…Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 4, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.3, Numerales 4.7.3.1 y 4.7.3.2 del Acta No. 06-2025, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo en la modalidad híbrida, el uno de septiembre del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:
4. **EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN.**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000112

4.7 Promoción docente

4.7.3 **Solicitudes de promoción docente.** La Doctora Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico expone a este Consejo que se ha observado que las comisiones de evaluación docente no envían de oficio las solicitudes de promoción docente, ya sea primera promoción o consecutiva, sino esperan hasta que el interesado realice el requerimiento para proceder a remitir el expediente de mérito al profesional DEPPA para la revisión correspondiente previa al ingreso oficial al Sistema de Control de Correspondencia.

Lo anterior está establecido en los Artículos 7 y 37 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico que, en su parte conducente, literalmente dicen:

"...7.8 Remitir al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, los expedientes del personal académico para efectos de promoción, a más tardar tres meses calendario después de la fecha que le corresponde promover...".

"...**ARTÍCULO 37. Promoción por tiempo de servicio.** Para la promoción por tiempo de servicio, el personal académico debe permanecer, como mínimo, tres años en el mismo puesto, no tener suspensión en el servicio por licencia o interrupción laboral, y obtener resultados satisfactorios en todas las evaluaciones. Las licencias no afectarán la promoción del profesor, cuando sean para estudios o eventos de interés para la Universidad de San Carlos..."

Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:**

4.7.3.1 En consideración a que la mayoría de casos de primeras promociones pendientes de solicitar a DEPPA, ya sobrepasó los tres meses en que debieron promover los profesores universitarios, se solicita a las Comisiones de Evaluación Docente de todas las unidades académicas y unidades no adscritas a unidades académicas, el cumplimiento de la normativa vigente contenida en los Artículos 7 y 37 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, para que en un plazo no mayor a un mes calendario a partir de la fecha de envío de la presente notificación, remita al profesional del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico asignado a su respectiva unidad académica, los expedientes de profesores que han completado uno o más trienios y fechas de promoción, con la indicación de que, en ocasiones futuras, deben actuar de acuerdo con lo normado, ya que se informará a Auditoría Interna de la Universidad y adicionalmente al Consejo Superior Universitario, puesto que esto representa un impacto financiero a la Universidad.

4.7.3.2 Informar a las comisiones de evaluación docente que, en caso de no cumplir con el plazo establecido en el presente acuerdo, deben remitir a este Consejo los expedientes que estén en esa situación para el análisis respectivo.

4.7.3.3 Recomendar a todos los órganos de dirección de la Universidad, cumplir con el apoyo necesario para que la Comisión de Evaluación Docente de su respectiva unidad académica, realice sus funciones, tal como lo específica Artículo 8. Órgano de dirección o autoridad nominadora, literales 8.1 y 8.2, principalmente. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
No 000113

Acta No. 36-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.1.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 13 de octubre de 2025, REF.CED.080-2025, suscrito por la Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente (CED).

15.1.2 Encomendar al Secretario para que realice las gestiones ante la Comisión de Evaluación de Docente de la Facultad de Odontología para dar respuesta a lo recomendado por el Consejo de Evaluación Docente e informe a este Órgano de Dirección, para lo conducente.

15.2 Recomendación sobre archivos físico y digital del personal docente de cada unidad académica, según transcripción del Punto 4, Inciso 4.10, Subincisos 4.10.1 al 4.10.3 del Acta No. 06-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Evaluación Docente CED en la modalidad híbrida el 1 de septiembre de 2025.

Se conoció el oficio de fecha 13 de octubre de 2025, REF.CED.081-2025, dirigida a la Comisión de Evaluación Docente, Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna, División de Administración de Personal, por la Dra. Maylin Suleny Bojórguez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente (CED), que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 4, Inciso 4.10, Subincisos 4.10.1 al 4.10.3 del Acta No. 06-2025, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo en la modalidad híbrida, el uno de septiembre del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

4. **EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN.**

4.10 Archivos e información del personal docente de cada unidad académica. La M.A. Olga María Moscoso Portillo, Representante de las Comisiones de Evaluación Docente ante este Consejo, propone que se recomiende a todas las comisiones de evaluación docente de las unidades académicas y unidades no adscritas a unidades académicas que cuenten con un archivo físico y digital, debidamente actualizado, de todos los profesores de su unidad académica, que incluya al personal docente titular e interino, según corresponda, con base a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, en el Artículo 7. Comisión de evaluación de las unidades académicas y dependencias no adscritas a unidades académicas y en el Artículo 8. Órgano de dirección o autoridad nominadora.

Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:**

4.10.1 Agradecer a la M.A. Olga María Moscoso Portillo, Representante de las Comisiones de Evaluación Docente ante este Consejo, su recomendación.

4.10.2 Recomendar a los órganos de dirección y a las comisiones de evaluación docente, observar el cumplimiento del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el Artículo 7. Comisión de evaluación de las

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

unidades académicas y dependencias no adscritas a unidades académicas y en el Artículo 8. Órgano de dirección o autoridad nominadora, como corresponda.
4.10.3 Informar del presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a Auditoría Interna y a la División de Administración de Recursos Humanos, todas, dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento, asesoría y acompañamiento correspondiente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.2.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 13 de octubre de 2025, REF.CED.081-2025, suscrito por la Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente (CED).

15.2.2 Encomendar al Secretario para que realice las gestiones ante la Comisión de Evaluación de Docente de la Facultad de Odontología para dar e informe a este Órgano de Dirección, para lo conducente.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, participó en la sesión desde el principio de manera virtual.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y seis horas con cuarenta y cuatro minutos (16:44) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FOUSAC JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200